

# EL FARO.

MARTES 27 DE ABRIL DE 1847.

N.º 10.

## PARTE POLITICA.

MADRID.

MARTES 27 DE ABRIL.

Celebróse en la noche del domingo la reunión de diputados moderados que el mismo día anunciaban diferentes periódicos; y como no seamos nosotros los primeros que de ella hayamos hablado, y como es siempre conveniente fijar clara y explícitamente la situación de los partidos políticos, mucho más en épocas tan anómalas como la actual, vamos a dar cuenta a nuestros lectores de lo que aconteció, de lo que se dijo y de lo que se acordó en esa reunión.

Asistían personalmente a ella unos setenta señores diputados: contábase entre ellos nombres que a justo título han marchado siempre a la cabeza del partido monárquico-constitucional, lo mismo en la época de las desgracias, que en las de prosperidad para nuestras opiniones. Recordamos entre otros muchos, igualmente dignos, a los Sres. Martínez de la Rosa, Arleta, Mon, González Bravo, Pidal, Ríos Rosas, Seijas, Bravo Murillo, Roca de Togores, Tejada, Moron, Mayans, Carramolino, y los Sres. Oliván, Donoso Cortés y González Romero que no habían podido asistir, habían manifestado de antemano a diferentes personas, allí presentes, que su voto estaba conforme con lo que la reunión acordase. Diputados de diferentes provincias que no asistieron tampoco, habían dado plenos poderes a sus compañeros. Así los Sres. Mayans y Moron representaban allí a la diputación de Valencia, unida y compacta en esta como en casi todas las cuestiones; el Sr. Carramolino a diferentes diputados de las provincias de Castilla, los Sres. Ferreira, duque de Alba y otros, a diputados de las provincias de Galicia; y los Sres. Fernández Davallillo y otros, a diputados de Aragón y Cataluña. Con el número de adhesiones que aquella reunión representaba, escudada de ciento, contándose en ella individuos de todas las fracciones en que ha estado dividido el partido monárquico-constitucional. Se hallaban presentes también a la reunión los señores Roca de Togores, Moron, Ferreira Casmaño, Bermúdez de Castro y Fernández Negrete, individuos que pertenecen a la comisión del congreso encargada de dar su dictamen sobre el proyecto de ley para la enagenación de propios, y que todos fueron nombrados en sus respectivas secciones después de haberse declarado emergente en contra de semejante medida.

Naturalmente empezó la discusión por las esplicaciones que debían dar estos señores, y sucesivamente hablaron en un sentido completamente unánime casi todas las personas que hemos nombrado y diferentes otros señores diputados. Nos sería imposible, y ciertamente no lo creemos necesario, analizar los discursos, algunos de ellos muy notables, todos elevados y dignos, que en esta reunión se pronunciaron. El espíritu que animó a todos, las declaraciones que todos hicieron, pueden resumirse en muy breves palabras. El partido moderado no debe hacer, no quiere hacer una oposición sistemática al gabinete actual: el partido moderado no puede sin ahijar sus principios, sin destruir de una sola plumada todo su porvenir, sin deshonrarse políticamente, asociarse y dar su apoyo a la enajenación de los bienes de propios, de beneficencia e instrucción pública en la época y del modo en

que semejante medida se presenta a la aprobación del parlamento. De que no quiere, de que no pretende hacer una oposición sistemática y mucho menos personal al ministerio, ha dado ya el partido moderado una prueba patente votando la quinta, cuando pudo en esta cuestión derrotar al gabinete, y la prestará aun mas cumplida dando su voto al proyecto de ley de libertad de imprenta presentado por el gobierno, con aquellas modificaciones que al propio tiempo que estén en los principios del partido conservador, mejoren, si es posible, cual lo creemos, la obra del gabinete.

Pero podía y debía hacer el partido moderado con el proyecto de enagenación de propios lo mismo que ha hecho, lo mismo que hará con otras medidas del gabinete Pacheco-Salamanca? No, mil y mil veces; no podía hacerlo en los términos en que se propone, sea quien quiera el gobierno que lo presenta a las cortes, sin ahijar su pasado, sin ahijar sus principios, sin darse en espectáculo al país que le contempla como un partido sin honra y sin abdicar para siempre su autoridad, su prestigio y su porvenir. Aceptando el principio de la desamortización, en lo que de fecundo tiene este principio, el partido monárquico-constitucional en España ha protestado siempre contra el modo con que esa desamortización se ha llevado a efecto sin producir bien alguno a las clases populares, y produciéndolos muy escasos a los altos intereses del Estado. Y esto que ha dicho y sostenido el partido moderado, debía decirlo con mas razón cuando van a arrancarse a los pueblos, a la beneficencia y a la instrucción pública, de un modo casi revolucionario, propiedades en cambio de los cuales se les quisiera dar valores en gran manera ilusorios. La mayoría moderada que votaba hace ocho días en las sesiones del congreso en contra de estos proyectos, que hacia triunfar a sus candidatos despues de un debate solemne, no podrá sin deshonrarse, sin envilecerse a los ojos del país, de sus adversarios políticos y del gobierno mismo, votar hoy una cosa contraria a lo que había sentado ayer.

Así fue que no hubo anteanoche un solo diputado que no se levantó una sola vez que se atreviese a aconsejar semejante conducta y tamaño olvido de todos los deberes y de todas las consideraciones, mientras se levantaron voces muy elocuentes en apoyo de las ideas que hemos defendido en nuestras columnas.

Queremos por eso hacer de esta cuestión administrativa una cuestión política, aunque el gabinete no quiera hacerla? Queremos por esto hacer de la enagenación de propios una cuestión de gabinete, y no manifestar las razones económicas, de legalidad, de justicia, de oportunidad y de conveniencia que tenemos para oponernos a esta medida, formular un voto explícito y terminante de censura contra el gobierno? No, seguramente: nada mas lejos del ánimo de los señores diputados que formaron la numerosa y significativa reunión del domingo. Desaprobar el proyecto porque no lo creemos hoy conveniente ni oportuno; dar las razones, todas las razones que para ello tenemos; considerar la cuestión como una cuestión económica: tal fue el deseo unánimemente expresado en la reunión: tal creemos será la conducta de la mayoría de la comisión que ha de dar su dictamen sobre esta medida importantísima.

Pero se nos dice, el gabinete hará de ella una

cuestión política, una cuestión de existencia, y si el ministerio es derrotado en ella disolverá el parlamento. Séanos permitido dudar de que esto suceda. Una de dos; o el ministerio necesita para vivir llevar adelante estos proyectos, que se presentan por algunos como una condición de su existencia, o puede renunciar a medidas inoportunas e inconvenientes. En el primer caso, nosotros diremos que rechazadas, como lo son, lo mismo por la mayoría del partido progresista, que por la inmensa mayoría del partido moderado, el gabinete Pacheco-Salamanca no puede traer parlamento alguno que de su voto a esos proyectos. Es preciso para ello que funde un nuevo partido, que funda una nueva España. Si puede renunciar a esas medidas, y no renuncia; si los que nada representan ante la opinión ni ante los partidos; si los que ni son progresistas y que son la minoría en el partido moderado; si los que han subido al poder por cima del parlamento coronan su obra disolviendo este parlamento; si el ministerio Pacheco sacrifica a su desprecio los intereses, los principios y el porvenir del partido al que dicen pertenecer; si intentando obligar al partido moderado a que vote una cosa contraria a sus principios, producen un conflicto entre la corona y el parlamento, caiga sobre sus frentes la responsabilidad, toda la responsabilidad de lo que pueda acontecer en nuestro país. De nuestra parte habremos tenido la justicia, habremos tenido la moderación, habremos tenido el derecho, y tendremos tambien el voto de los pueblos y el porvenir que pertenecen siempre a los grandes partidos que saben sacrificar su existencia al triunfo de sus principios.

Repetimos, empero, que estamos profundamente convencidos de que no llegará el caso de un conflicto semejante. Aun esperamos, aun queremos esperar que el ministerio mida con la vista el abismo donde va a lanzarse, y que salvándose a sí propio escuse al partido moderado la necesidad de salvarse a sí mismo. La reunión del domingo, la templanza, la moderación, que al lado de una firmeza saludable reinaron en ella, la opinión pública, el espíritu de la mayoría del parlamento y el sentimiento de los pueblos deben abrir los ojos al gobierno. Este es nuestro más vivo deseo.

Al combatir el proyecto de ley de enagenación de propios, hemos procurado hacerlo en el campo de las ideas elevadas, suponiendo que el pensamiento del gabinete Pacheco-Salamanca al proponerle, era llevar adelante y en cuanto estaba en su mano el principio de la desamortización, separándose así completamente de las doctrinas que ha profesado de una manera constante el partido moderado a cuyas filas pretendían no ha mucho pertenecer sus individuos. En un todo hemos prescindido de la opinión emitida por no pocas personas, las cuales, con razón o sin ella, creen que el verdadero móvil, la esplicación cierta de la inconcebible conducta del ministerio en esta parte, no era realizar una idea buena o mala, sostener un principio fecundo o perjudicial, sino pura y simplemente adoptar una medida de crédito que viniera oportunamente para ayudar a una maniobra de bolsa, de alza según unos, de baja según otros, de ambas cosas según los mas practicados y versados en los laberintos y marañas en que por tanto tiempo andan cuervos nuestros fondos públicos. Hombres nosotros de ideas y de principios, no nos ha sido posible concebir cómo altas celebridades políticas que hasta aquí habían mostrado convicciones tan profundas como vivas, irían a olvidarse de su decoro hasta el punto de servir de instrumentos a planes de una inmundicia tal, como sacrificar en las arcas

de la fortuna privada y del interés personal los mas caros intereses del país, las mas altas consideraciones sociales, el porvenir entero de las ideas conservadoras.

Empero, preciso es confesar, por mas que hayamos deseado semejante creencia y tratado en tal concepto la cuestión, en un terreno sobre el cual para nada hemos tenido que tomar en consideración las personas; preciso es confesar, decimos, que el gabinete Pacheco-Salamanca ha debido no apresurarse a sacar a plaza su famoso proyecto, aunque no fuera mas que por no autorizar rumores a que por nuestra parte no damos crédito, pero que se presentan con ciertos visos de verosimilitud, atendidos los antecedentes, la clase y las circunstancias de las afitencias de la situación. ¿A que presentar el proyecto de ley de propios, enajenado según el gabinete, a desenvolver el principio de la amortización, acompañado de otros directamente enlazados con el crédito público y la situación de los fondos? ¿Por qué no madurar antes todo el sistema político, económico y administrativo del gobierno? ¿Por qué no esperar a que arreglados y presentados los presupuestos, se echase de ver al menos la necesidad financiera de planes de tan inmensa trascendencia?

A esta objeción, que los hombres de todos los partidos, de todas las opiniones, de todos los sistemas, tendrán siempre derecho de hacer al actual ministerio, no es fácil que se responda. De la tacha de inoportunos, precipitados e imprevisores, no se libertarán jamás. Y esta circunstancia precisamente, inconcebible en personas a quienes en su mayor parte nunca distinguio la audacia que tantas veces han inculcado la imprevisión de las administraciones pasadas, que hasta aquí no habían dado motivo para merecer la nota de ligereza, es cabalmente lo que ha dado origen a las versiones de que hablamos. Sea de esto, sin embargo, lo que quiera, nosotros los hombres de la comunión moderada estamos constituidos en el deber de combatir los proyectos del gabinete Pacheco-Salamanca, tales como son en sí, por su valor intrínseco, por su conformidad o no conformidad con los buenos principios de hacienda y administración, bajo el punto directo de nuestras doctrinas y no en el terreno fangoso de las personalidades y de las injuriosas reclamaciones. Ahora vamos a ocuparnos del que tiene por objeto la capitalización de haberes de las clases pasivas.

Una idea fundamental es la que sin duda ha inspirado este pensamiento a que en ningún concepto podemos dar nuestro asentimiento. Esta idea es la de convertir las cesantías, jubilaciones y demas pensiones llamadas a optar a la operación de rentas vitalicias en rentas perpetuas, por medio de la capitalización. De este modo se pretende hacer un ahorro considerable en el importe anual de las obligaciones del tesoro y descartarle al mismo tiempo del pago de nuevas cargas que pudieran venir en el sucesivo por efecto de los derechos amortizados. No se dirá que disimulamos las ventajas económicas de la operación, que por lo demas se reducen a estas solas, y en cambio están compensadas por inconvenientes gravísimos en el orden moral y político de que nunca debe en nuestro concepto desentenderse el gobierno. Pero de esto hablaremos ulteriormente.

Circunscribiéndonos ahora a examinar la cuestión bajo el solo punto de vista realístico, diremos que nuestra opinión es, que el gobierno no tiene nunca el derecho de gravar a las generaciones futuras con el importe de cargas debidas únicamente a la incapacidad, a la imprevisión y a la desorganización presente. ¿Qué culpa tienen esas generaciones de que el espíritu de rebelión y desorden se haya encarnado de tal modo entre nosotros, que en cada molin, en cada alzamiento, en cada trastorno se hayan multiplicado los empleos y los empleados hasta el grado de existir una administración organizada con una inmensidad de brazos y un personal tan crecido que habría para cinco o seis de ellas? ¿Cuál es su falta porque altamente negligentes, y sin mirar al porvenir, hayamos proligado los derechos y premiado los servicios en absoluta desproporción con su importancia, dejando atras en generosi-

dad, o mejor dicho, en despilfarro, a las naciones mas ricas y sobradas de Europa? ¿Qué tienen que ver esas generaciones con que hayamos hecho la reforma eclesiástica con tan poco acierto y premeditación, que hemos enagado por una cantidad infima, y solo por la manía de exagerar el principio de la desamortización que se ensalza hasta las nubes, los bienes de las comunidades, y ahora nos encontramos con la pesada carga de sostener a los individuos de ellas, de ambos sexos, aun a aquellos que jamás poseyeron finca alguna? Y si de nada de esto puede acusarse a las generaciones futuras, es esencialmente injusto, eminentemente ilegítimo y opuesto a los grandes principios conservadores de la sociedad, de la sociedad, que vive en lo presente y en lo porvenir, echarles una carga tan pesada y enorme, y que siendo obra nuestra, deber también nuestro es evitarla por los medios mas adecuados y oportunos. Las generaciones venideras solo pueden cargar con el peso de los gastos hechos por las anteriores, cuando estos gastos han tenido por causa dos objetos principales; primero, la realización de obras y trabajos reproductivos que, influyendo directamente sobre la prosperidad pública y el desarrollo de la riqueza nacional, han aumentado la producción y el importe de la materia imponible; segundo, cubrir atenciones tan necesarias para la existencia y el mantenimiento del Estado, que no habría podido subsistir sin llenarlas, pues cuando se trata de agravarlas indefinidamente con toda especie de obligaciones contemporáneas, lo mismo con aquellas que proceden de empresas estériles, como con las que traen su origen de proyectos fecundos, lo propio con las que han sido efecto de la impericia y de la mala administración que con las que han sido impuestas por una apremiante e imprescindible necesidad, es adoptar un sistema tan vicioso en su base como funesto en sus resultados, es sentar un precedente fatalísimo en materia de gobierno, es condenar de antemano a una nación a la ruina o a la deshonra. No hay que buscar en otra parte el origen de las bancarotas, cuya historia es el mejor comprobante que podemos invocar en prueba y confirmación de las grandes verdades que aquí establecemos.

Si la triste situación económica en que nos encontramos hoy en materia de haberes de clases pasivas es debida a nosotros y a nuestro tiempo, si el estado del tesoro, tan fatal en esta parte, que todos los hombres versados en nuestra hacienda reconocen la imposibilidad de seguir adelante con la carga de aquellos, ha sido motivada por las causas que hemos indicado; a nosotros solos, a nuestro tiempo, a la España y al gobierno de estos días, cumple el remedio. Revisense las clasificaciones y retirios, y en muchos de ellos se encontrarán grandes reducciones de derechos que hacer, los cuales no han sido reconocidos con la escrupulosidad necesaria mediante cierta teoría filantrópica vigente en este país, y según la cual se cree poder ser generoso y compasivo por cuenta del Estado; empiense los cesantes que tengan las condiciones de aptitud y moralidad necesarias para serlo, no concediéndose derechos a los que carezcan de ellas y solo cuentan sus méritos por sus años de servicio; de este modo desaparecerán poco a poco las cesantías; castigúense las pensiones, reduciéndose a las mas sagradas y respetables, puesto que si se pudo ser generoso y liberal en tiempos felices y desahogados, ahora solo se está en el caso de ser estrictamente justo en estos de apuro y estrechez, y caducarán muchas cuya continuación no es suficientemente justificada; y cuando todo esto no basta, lo decimos con franqueza y lealtad, y a fin de que tarde o temprano se vayan penetrando todos de la necesidad de tomar una medida tan radical como urgente, hágase una rebaja gradual y proporcionada en los haberes pasivos, particularmente en los mas elevados. Ya en 1828 y 1835 se tomó una medida semejante; entonces no se vaciló en dar un efecto retroactivo a las disposiciones adoptadas para cortar los abusos introducidos, de cuyas resultas se redujeron notablemente los retirios, cesantías y pensiones, caducando no pocos derechos; y si pudo sin inconveniente hacerse esto cuando la

## FOLLETIN DEL FARO

DEL 27 DE ABRIL.

### HISTORIA DE LOS GIRONDINOS.

M. A. DE SAMARTINE.

Libro primero.

XVII.

Un hombre casi desconocido empezaba a moverse en la sombra y detras de los jefes de la asamblea nacional, agitado por un sentimiento inquieto que parecía prohibirle el silencio y el reposo: no perdía la menor ocasión de tomar la palabra y atacaba indistintamente a todos los oradores, y aun al mismo Mirabeau. Arrojado de la tribuna, volvía a ella al día siguiente: humillado por los sarcasmos, sofocado por los murmullos, en pugna incesante con todos los partidos, desaparecía entre los grandes oradores que fijaban la atención pública; siempre quedaba vencido, pero nunca se cansaba. Cualquiera hubiera dicho que un genio profético le revelaba de antemano la vanidad de todos aquellos hombres eminentes, el supremo poder de la voluntad y de la perseverancia, y que una voz solo por él comprendida, le decía en el fondo de su alma: «Todos esos que te desprecian, te pertenecen; todas las oscilaciones de esta revolución que te desconoce, acabarán por fijarse en ti, porque te has colocado en su camino, como el inevitable tropiezo ante el cual cede toda fuerza impulsiva.» Aquel hombre era Robespierre.

Hay abismos que nadie se atreve a sondear, y caracteres que nadie quiere describir a fondo, teniendo en cuenta en sus profundidades horrores y tinieblas; pero la historia, que examina lo pasado con la imparcial del tiempo, no debe detenerse por semejante terror, sino abarcar todo lo que se propone referir.

Maximiliano Robespierre nació en Arras, de una familia pobre, honrada y querida; su padre, muerto en Bretaña, era inglés de origen; circunstancia que explica lo que existía de puritano en los individuos de dicha familia. El obispo de Arras suplió los gastos de su educación, y el joven Maximiliano se distinguió despues de salir del colegio por su vida estudiosa y por sus austeras costumbres. La abogacía y su afición a escribir cartas, consumían todo el tiempo de que podía disponer, y sin embargo, la filosofía de Juan Jacobo Rousseau había interesado profundamente a su inteligencia, y esta filosofía identificándose con una voluntad activa, no fue para él una letra muerta, pues se convirtió por el contrario en un dogma, en una fé, en un fanatismo. Toda convicción en el alma de un sectario, se transforma necesariamente en secta; Robespierre, pues, fue el Lutero de la política, que se alentaba en la oscuridad con el pensamiento confuso de la renovación del mundo social y del mundo religioso, como con un sueño que asediaba inútilmente a su juventud, cuando la revolución llegó a ofrecerle lo que el destino ofrece siempre a los que espían su marcha; la ocasión.

No la dejó escapar y fue nombrado diputado del tercer estamento en los estados generales, siendo tal vez el único que preveía el desenlace de aquel inmenso drama, cuya primera escena abrían en Versalles los hombres llamados por la voluntad del monarca y por las necesidades del pueblo. Semejante al alma, que oculta a los mas grandes filósofos el rincón del cuerpo humano en que la sirve de abrigo, el pensamiento de una nación entera se esconde muchas veces en el individuo mas ignorado de ella; a nadie, pues, se debe despreciar en este mundo, porque el dedo del destino señala las almas y no las frentes de los hombres. Robespierre nada era por su nacimiento; y ni su genio, ni el esterior de su persona, podían designarle a la atención de los hombres; nunca había sobresalido, y su escaso talento solo era apreciado en el foro ó en las academias de su pro-

vincia: algunos discursos plagados de palabras inútiles y de una filosofía sin nervio, casi pastoral, algunas poesías frías y afectadas, habían señalado su nombre en las colecciones literarias de la época: se encontraba, pues, mucho peor que si nadie le hubiera conocido, porque era una medianía que todos despreciaban. Sus facciones tampoco llamaban la atención; no ofrecían rasgo alguno de aquellos que fijan las miradas, cuando estas se dirigen a una reunión numerosa; nada aparecía escrito con caracteres físicos en aquella potencia, completamente interior; ella era la última palabra de la revolución, pero nadie podía leerla.

Tenia Robespierre corta estatura, sus miembros eran débiles y angulosos, su andar pesado, su actitud afectada, y sus gestos carecían de armonía y de gracia; su voz, aunque agria, buscaba inflexiones oratorias y solo encontraba cansancio y monotonía; su frente era hermosa, pero pequeña y muy saliente sobre las mejillas como si la masa y el movimiento torpe de sus pensamientos la hubiesen dado mayor latitud que lo conveniente a fuerza de esfuerzos; sus ojos casi cubiertos por los párpados y sumamente agudos hacia los extremos, se escondían profundamente en las cavidades de sus órbitas y lanzaban un resplandor azulado bastante suave, aunque vago y flotante como el reflejo del acero herido por un rayo de luz; remataban su nariz recta y pequeña unas ventanas levantadas y abiertas; su boca era grande; sus labios delgados, se estremecían de un modo repugnante en sus remates; tenía la barba corta y puntiaguda, y el color amarillo y livido semejante al de un enfermo ó al de un hombre consumido por incantesos vigiliás y meditaciones. La espresion habitual de aquel semblante era una serenidad superficial sobre un fondo grave y una sonrisa que participaba del sarcasmo y de la gracia; notábase en él cierta amabilidad; pero era una amabilidad sinistra; y lo que principalmente dominaba en el conjunto de su fisonomía era la prodigiosa y continua tensión

de la frente, de los ojos, de la boca, de todos los músculos del rostro. Conociase evidentemente al observarle que todos los rasgos de su rostro, así como todos los trabajos de su alma, se dirigían sin distracción hacia un solo punto con tal fuerza, que no se notaba la menor falta de voluntad en aquel carácter, pues no parecía sino que abarcaba ya de antemano el objeto que se había propuesto, como si realmente lo tuviese ya entre las manos.

Este era en aquella época el hombre que debía absorber a los demas y hacerlos sus víctimas, despues de convertirlos en instrumentos de sus planes. No pertenecía a partido determinado y era de todos los que servían alternativamente a su bello ideal de la revolución, en lo cual estribaba su verdadera fuerza, pues al cabo todos los partidos se veían precisados a detenerse, al paso que él jamás se detenia. Aquel ideal revolucionario era el único bien, el único fin que presentaba al frente de cada movimiento popular, y hacia él caminaba con todos los que querían seguirle para lograrlo: conseguido su propósito, aun mas allá de lo que se había propuesto al principio, miraba siempre hacia adelante y volvía a continuar la marcha con otros hombres y así proseguía su carrera, sin detenerse, sin desviarse, sin retroceder. La revolución, diezmada en tan rápidas marchas, debía resumirse inevitablemente algún día en su última espresion, y Robespierre aspiraba a representarla, porque se había incorporado completamente a ella en principios, en pensamientos, en pasiones y en odios; y al tomar este partido, la obligaba a que ella se incorporase algún día a su persona. Aquel día estaba aun lejano.

XVIII.

Robespierre que mil veces había hecho frente a Mirabeau ayudado de Duport, de los Lameth y de Barnave, empezaba a separarse de ellos desde que dominaban a la asamblea nacional y a formar con Pethion y algunos diputados oscuros, un reducido círculo de oposición ra-

dicalmente democrática que envalentonaba a los jacobinos é imponía a Barnave y a los Lameth siempre que intentaban detenerse. Pethion y Robespierre en la Asamblea, Brissot y Danton en el club de los jacobinos, completaban el germen del nuevo partido que iba a acelerar el movimiento y a convertirlo muy pronto en catástrofes y convulsiones.

Pethion era un La Fayette del pueblo, pues la popularidad era su objeto y la alcanzó mucho antes que Robespierre. Abogado sin talento, pero probo y no habiendo aprendido de la filosofía mas que los sofismas del Contrato social, joven, bien parecido y patriota, estaba destinado a degenerar en uno de esos ídolos complacientes, de quienes el pueblo hace todo cuanto quiere, excepto un hombre: su crédito en los arrabales y entre los jacobinos le daba cierta autoridad en la asamblea, porque todos le escuchaban como a un eco significativo de las voluntades antilegales. Robespierre por su parte afectaba respetarle.

XIX.

Se acababa de promulgar la constitución, el poder real solo subsistía de nombre, el rey no era mas que el ejecutor de las ordenes de la representación nacional, y sus ministros unos rehenes responsables entre las manos de la asamblea. Conociase los vicios de aquella constitución antes de que se pusiese en práctica, porque votada en medio de la efervescencia y la rabia de los partidos no era verdaderamente una constitución sino una venganza del pueblo contra la monarquía, supuesto que el trono subsistía únicamente para ocupar el puesto de un poder universal que quedaba instituido en todas partes, y que nadie osaba nombrar todavía. Pero a la idea de suprimir el trono, temblaban los partidos figurándose que descubrirían un abismo que debía tragar a la nación, y tícidamente quedó convenido respetarlo en la forma aun cuando todos los días se despojase de sus atribuciones y se escarneciese al infortunado monarca que estaba encadenado en él. Las cosas

penuria de la nación no justificaba acaso esta falta de respeto a los derechos establecidos, de seguro sería mucho más disculpable ahora que las circunstancias no solo la justifican, sino que la hacen altamente necesaria, fatal, inevitable. Por ella quedarán, a la verdad, perjudicados no pocos intereses particulares; pero este perjuicio, dado caso de que no hubiese absolutamente otro remedio que pasar por ello, sería mil veces preferible a lesionar los intereses generales del país, a trabajar en su ruina, a promover su descrédito con proyectos parciales al de la capitalización del gabinete Pacheco-Salamanca; y esto no aliviando en nada la suerte de las clases pasivas, empeorándola por el contrario, si por ventura cayesen en la tentación de acogerse a su pretendido beneficio.

Las sesiones celebradas ayer por el senado y el congreso no ofrecieron un gran interés. En la alta cámara, después de darse cuenta de los nombramientos de nuevos senadores verificados por el gobierno, apoyó en un buen discurso el Sr. marqués de Miraflores la proposición de días antes presentada por S. S. para que el senado cooperase en lo posible a que pudiese recibir exacto cumplimiento el artículo 19 de la Constitución. Debiendo el senado algunas veces juzgar como tribunal, dándosele en ciertos casos este mismo carácter por el nuevo proyecto de libertad de imprenta, nada es más necesario realmente que el que se establezca una ley orgánica con este objeto. El gobierno lo ha reconocido así, y el señor Vahamonde manifestó ayer que el ministerio se ocupaba seriamente de este asunto.

Con razón sobrada el Sr. obispo de Coria llamó la atención del gobierno sobre el estado precario y triste en que se encuentra el clero español. Deseamos vivamente que las esperanzas que dió en su contestación el señor ministro de Gracia y Justicia no sean ilusorias, puesto que solo el día que el clero esté bien dotado y cubiertas las atenciones del culto, podremos llegar a un desenlace satisfactorio y definitivo de nuestras diferencias con la Santa Sede.

El congreso estuvo ayer reunido muy corto tiempo. A primera hora los Sres. Hurlado y Malano, haciéndose intérpretes de los verdaderos deseos de los pueblos, interpusieron al gobierno sobre la no presentación de los presupuestos, tantas veces anunciada, consiguiendo que el señor presidente del consejo de ministros ofreciese solemnemente que no pasaría la presente semana sin que los presupuestos viniesen a las cortes.

Después de discutirse y aprobarse algunos artículos del nuevo reglamento, el Sr. Miota empezó a esplanar con gran fuerza de razones una interposición dirigida al gobierno sobre el modo con que iba a procederse a la reunión de los bancos de Isabel II y de San Fernando, y acerca de la necesidad de que en esta cuestión tuviese el parlamento la intervención debida. Hoy continuará S. S. su discurso interrumpido ayer, y tenemos entendido que el señor ministro de Hacienda dará al congreso explicaciones necesarias al esclarecimiento de esta importante cuestión.

Llamamos muy particularmente la atención de nuestros lectores hacia lo que insertamos hoy en las secciones respectivas del *Correo de España* y de la *Crónica de provincias*, acerca de la acogida que en ellas obtuvieron los proyectos financieros presentados últimamente a las cortes por el gabinete actual. En todas han merecido la más explícita y enérgica reprobación. Debemos por consiguiente persuadirnos de que los cuerpos colegisladores negarán su voto a los planes del Sr. Salamanca, y si bien parece que no faltan personas que sueñen en llevarlos a cabo sin la previa aprobación del parlamento, no creemos posible que nadie se atreva a intentar tal desvarío.

Según verán nuestros lectores en la sesión del senado, han sido al fin nombrados senadores los Sres. Gomez Becerra, Landero, Lopez (D. Joaquín), Lopez Pinto, Gallego, Balcarcel, Gonzalez (D. Antonio), Ferrer, Chacon, Onís, Frias, Sancho, Dominguez y Collado. Muchos de estos nombramientos se habían acordado ya en consejo de ministros por el gabinete Casa-Irujo, habiéndose presentado algunos de ellos a la firma de S. M.

Nada nuevo y notable podemos decir hoy a nuestros

lectores sobre la situación del vecino reino. El estado de las cosas es el mismo que hemos manifestado ya en números anteriores: impotencia, lo mismo por parte del gobierno que de la revolución, para triunfar de su adversario. Entre tanto la prensa inglesa, por sus órganos más autorizados, declara terminantemente, que si llega el día de que la Inglaterra intervenga en Portugal, lo hará para que la reina acceda a las condiciones de los rebeldes. ¿La acompañará la noble nación española en esta senda de ignominia? Apenas podemos imaginárnolo.

Los diarios alemanes vuelven a asegurar, con referencia a cartas de Roma, que a mediados de abril debió salir de aquella capital con dirección a España monseñor Brunelli, arzobispo de Tesalónica, y secretario de la Propaganda, en calidad de legado extraordinario del papa. Es probable que a consecuencia de los últimos sucesos ocurridos en nuestro país, se haya detenido algunos días la salida de monseñor Brunelli, hasta conocerse en Roma la marcha del gabinete actual.

El día 12 del corriente debió celebrarse en Roma un consistorio para la preconización de muchos obispos. Como en otro lugar decimos, el cardenal Gizzi no ha insistido en su dimisión del cargo de ministro de Estado de su santidad.

Por último, algunas cartas de Roma dicen que el santo padre se ha negado a casar a S. A. el infante don Enrique con la señorita de Castilla.

La mayoría del partido moderado que se reunió la noche del domingo, parece celebrará muy pronto una nueva reunión para nombrar un comité directivo. También tenemos entendido que un gran número de señores senadores van a reunirse con objeto de acordar la conducta que deben seguir en la discusión de los proyectos que están pendientes de la aprobación de las cortes.

Se nos dice igualmente que la minoría progresista ha tenido ya algunas reuniones para tratar de esta cuestión, sobre la cual no están todos de acuerdo. Creemos, sin embargo, poder asegurar que los Sres. Cortina, Lujan y otros diputados, están decididos a hacer una enérgica oposición al proyecto de ley sobre enagenación de propios a títulos del 3 por 100.

Ayer se habló mucho, aunque de un modo demasiado vago, para que podamos decir lo que en todo esto haya de exacto, de crisis ministerial, de disidencias en el seno del gabinete y de otros conflictos más graves. Creían generalmente que algunos de los actuales ministros, acaso los menos desatendidos, opinaban por retirar ó aplazar indefinidamente la discusión de los proyectos financieros sometidos al parlamento, mientras por otra parte se insistía, al parecer, en llevarlos adelante, y sino pasaban en el congreso prorogar las cortes y mandarlos ejecutar por decretos. Algunos hablaban de disolución, otros de una modificación de gabinete, entrando en el nuevo ministerio el general Narvaez según unos, y el Sr. Olózaga según otros. Si se nos pregunta lo que nosotros creemos, repetiremos aquí lo que en otro lugar decimos. Juzgamos que el gabinete ni suspenderá ni disolverá el parlamento, ni se empeñará en llevar adelante los proyectos. Dentro de dos a tres días presentará el gobierno a las cortes los presupuestos, y con el examen de estos, de las leyes de imprenta y demás que se hallan sometidas al parlamento, terminará la presente legislatura.

Diferentes periódicos han asegurado estos últimos días que S. M. el Rey había indicado a algunos de los señores ministros, que vería con gusto que el general Serrano volviese a Madrid. Personas que nos merecen gran crédito, nos afirman sin embargo que esto es completamente inexacto y que S. M. para nada ha intervenido en este asunto.

### CORREO DE ESPAÑA.

Seguimos afortunadamente recibiendo consoladoras nuevas respecto del buen estado de los campos en todas las provincias, y del alivio que empiezan a disfrutar las clases jornaleras en cuanto a la miseria que en algunos puntos las aflige. Las crecientes esperanzas de una buena cosecha para la próxima recolección, al paso que disminuyen el subido precio de los alimentos, animan a los propietarios a emprender labores y trabajos en que pueden ocuparse multitud de brazos, mientras

á las sesiones, sujetándose a que dos censores inspeccionasen las papeletas de entrada: por lo demás, un reglamento, una oficina, un presidente, una correspondencia activa, secretarios y orden del día, una tribuna y no pocos oradores, daban á aquellas reuniones el carácter y las formas de asambleas ó juntas deliberantes: eran en efecto las asambleas del pueblo, aunque no estaban sujetas á elección ni á responsabilidad, las pasiones daban en ellas la ley, pero en lugar de hacer leyes preparaban la opinión pública.

Las sesiones se celebraban por la noche á fin de no privar al pueblo de sus diarias tareas, y los actos de la asamblea nacional, los acontecimientos del día ó del momento, el examen de las cuestiones sociales, las acusaciones incesantes contra el rey, contra los ministros y contra el lado derecho, eran los temas de los discursos que allí se pronunciaban: el odio era todas las pasiones del pueblo, el que merecía un halago especial; por parte de los oradores, y estos lo representaban sombrío y horrible para sujetarlo más fácilmente á sus fines. Convencido aquel pueblo de que todo conspiraba contra él, el rey, la reina, la corte, los ministros, las autoridades y las potencias extranjeras, se arrojaba desesperado á los brazos de sus defensores, pues el más elocuente á sus ojos era el que le inspiraba más profundos temores: tenía sed ardiente de denuncias, y los que lo dirigían las prodigaban: medio de que se valieron Barnave, los Lameth, y después Danton, Marat, Brissot, Camilo Desmoullins, Pethion y Robespierre, para conquistar su autoridad sobre el pueblo. Estos nombres se habían elevado por la fuerza de su cólera, y azuzaban esta misma cólera para mantenerse en sus puestos. Las sesiones nocturnas de los jacobinos y de los franciscanos ahogaban continuamente el eco de las de la asamblea nacional; y la minoría, vencida en el picadero, acudía presurosa á protestar, á acusar y á amenazar, al seno de los jacobinos.

El mismo Mirabeau, acusado por Lameth respecto á la ley contra los emigrados, se había presentado en la sociedad pocos días antes de su muerte á escuchar cara á cara las inectivas de su denunciador, aunque no se dignó justificarse. Los clubs eran la fuerza exterior que servía de apoyo á los dominadores de la asamblea para intimidar á la representación nacional. La representación nacional solo contaba con las leyes; el club tenía á sus órdenes el pueblo, la sedición y también la fuerza armada.

Organizada así la opinión pública en asociación permanente por todos los puntos del Estado, daba golpes eléctricos á los cuales era imposible resistir. Una moción hecha en París recorría de club en club toda la Francia hasta las más apartadas provincias, y una sola centella iluminaba al mismo tiempo y con la misma pasión á millones de almas; pues todas las sociedades se correspondían entre sí y con la sociedad madre; de modo que el impulso se comunicaba y el rechazo se hacía sentir todos los días y á todas horas. Aquí era el gobierno de las facciones que enlazaba con sus redes al gobierno de las leyes, porque las leyes yacían mudas é invisibles, y las facciones erguían la frente chilladoras y pujantes.

Figurémonos una de aquellas sesiones en que los ciudadanos, inspirados por el viento borrascoso de las pasiones de la época, acudían al anochecer á ocupar las naves del edificio que el culto de la revolución había conquistado á otro culto: algunos lucos que llevaban los asociados despedían sombría claridad en el recinto, cuyas paredes estaban desnudas de todo adorno, consistiendo todos sus muebles en unos bancos de madera, y una tribuna en el mismo sitio en que antes había un altar y en torno de él se amontonaban los oradores queridos del pueblo para obtener la palabra. Una multitud de ciudadanos de todas clases, condiciones y trages; ricos, pobres, soldados, artesanos; mujeres entusiastas, apasionadas, tiernas y llorosas; niños que aquellas mujeres levantaban en sus brazos como para hacerles aspirar antes de que llegasen á ser hombres el alma y el sentimiento de un pueblo irritado; un triste silencio interrumpido por gritos, por aplausos, ó por silbidos, con arreglo al cariño ó antipatía que inspiraba el orador; discursos incendiarios que comovían hasta el fondo y por medio de mágicas palabras las pasiones de una muchedumbre poco avezada á las impresiones producidas por la palabra; entusiasmo verdadero en unos, simulado en otros; mociones frenéticas, dones patrióticos, coronaciones cívicas, procesiones para honrar la memoria de los grandes filósofos, hogueras para destruir los símbolos de la superstición y de la aristocracia, cantos demagógicos en coro al principio y al fin de cada sesión... ¿Qué pueblo, aun en tiempos de calma y tranquilidad hubiera podido resistir á las pulsaciones de aquella fiebre, cuyos accesos se renovaban periódicamente todos los días desde fines de 1790 en todas las ciudades del reino? Aquel era el

que la estación presente da lugar á las faenas propias de la misma y á la inauguración ó continuación de otras obras que generalmente se aplazan ó suspenden en los crudos meses del invierno.

También las autoridades locales de los respectivos distritos contribuyen al indicado objeto ejecutando algunos trabajos de utilidad pública, entre los cuales figuran principalmente la construcción y los reparos de carreteras y caminos.

Nada podemos añadir hoy á lo publicado en nuestros anteriores números relativamente á facciosos; ya no existen. Sus restos insignificantes y derrotados, huyendo del rigor de las leyes que provocaron con sus crímenes, señalan los últimos momentos de su efímera existencia, entregándose al más feroz vandalismo. Pero por esta misma causa desaparecerán mas pronto ante la activa y general persecución de las tropas y de los habitantes de las comarcas en que vagan aquellos.

Recientes comunicaciones de Galicia nos aseguran ser completamente falsa la noticia publicada por algunos periódicos de esta corte, acerca de la aparición de antiguos cabecillas y facciosos en aquel reino.

Pero en el campo de la política no se presentan los pueblos tan satisfechos y tranquilos. No solo se confirma la alarma causada en todas partes por el advenimiento y la actitud del ministerio Pacheco-Salamanca, de que ya hemos hablado á nuestros lectores, sino que esta alarma, este público y general desasosiego, ha tomado formidable incremento al enterarse de los proyectos rentísticos que el señor ministro de Hacienda ha sometido últimamente á la discusión de las cortes.

La numerosa correspondencia que hoy recibimos de todos los puntos notables de la península, se ocupa casi exclusivamente de estas dos cuestiones, juzgándolas con sorprendente unanimidad de la misma manera. Por esta razón, y no siendo posible dar cabida á todas las cartas á que nos referimos, nos limitaremos á las de Sevilla y Castellón, insertas en la crónica respectiva de este número; siendo de notar, que á la fecha en que fueron escritas, no tenían aun sus autores conocimiento de los famosos proyectos del Sr. Salamanca.

Tampoco estos son aplaudidos francamente por ninguno de los periódicos provinciales que tenemos á la vista: el que no los censura en su esencia, encuentra al menos errores graves en cuanto á su oportunidad y á la manera con que el ministro propone llevarlos á cabo; encontrando todos en ellos, además, grandes inconvenientes y dificultades y peligros en la ejecución.

Tenemos motivos para creer que la correspondencia particular de nuestros colegas madrileños, está redactada en el mismo sentido, si bien al no hallarla tal vez conveniente su publicación. Véase lo que dicen al *Español* y al *Espectador*, que tan diversa línea siguen en política, sus corresponsales de distintas provincias.

Escríben al primero: «Si el gobierno para realizar el pensamiento de tanta importancia como el de la enagenación proyectada ha de tener en cuenta el efecto que pueda producir en el espíritu de los pueblos es un deber de la prensa el comunicar imparcialmente las noticias que se transmitan por sus corresponsales de confianza; en este supuesto me creo en la obligación de decir que el proyecto de ley relativo á la declaración de bienes nacionales, los de instrucción pública y beneficencia y enagenación de los llamados propios de pueblos, se ha recibido como una de las mayores calamidades que pudieran sobrevenir á esta ciudad y su provincia, que lo resistirán por cuantos medios legales estén á su alcance y que desde ahora se conjuran contra una determinación que suponen atentatoria á su existencia. Tan acalorados están los ánimos, que no hay medio de que entren en razón acerca de la conveniencia que reporta la desamortización general; y puede asegurarse que en el trascurso de la revolución actual, apenas habrá una medida que tanto les haya afectado. La opinión pública se pronuncia abiertamente contra semejantes intentos y se confía por el mismo en que no llegará á tener fuerza de ley el mencionado proyecto, cuyas ventajas y perjuicios se esplanarán sin duda al tiempo de la discusión en las cortes, según las distintas opiniones de sus ilustrados individuos; por lo que omito el esponer algunas reflexiones que me ocurren acerca del particular, así como reservo los comentarios

regimen del fanatismo que precedía al régimen del terror. Tal era la organización del club de los jacobinos.

El club de los franciscanos, que se confundía algunas veces con el de los jacobinos, le sobrepasaba con mucho en turbulencia y demagogía: Marat y Danton dominaban en él.

También el partido constitucional moderado tuvo en un principio sus reuniones; pero á las defensas falta siempre la pasión, al paso que las facciones se agrupan en torno de las agresoras: aquellas reuniones se disolvieron por sí mismas, hasta la organización del club de los fuldenses. El pueblo dispuso á pedradas las primeras juntas que celebraron los diputados en casa de Mr. Clermont-Tonnerre, y Barnave insultó á sus colegas desde la tribuna, condenándoles á la execración pública con el mismo furor que había empleado contra los amigos de la Constitución. La libertad no era aun mas que un arma de partido que sus enemigos hacían pedazos sin pudor.

¿Qué era lo que restaba al rey, comprometido de aquel modo entre una asamblea que había usurpado todas las atribuciones ejecutivas y aquellas reuniones facciosas que se apoderaban desde luego de todos los derechos de representación? Colocado sin fuerzas propias, á merced de las dos potencias rivales, solo existía para recibir los golpes de su obstinada lucha, y para que la asamblea nacional le espuesiese diariamente en sacrificio por captarse los honores de la popularidad. Solo una fuerza daba todavía aliento á la sombra del trono y al orden exterior: aquella fuerza era la guardia nacional de París. Este cuerpo, sin embargo, constituía en su esencia una fuerza neutral, que no recibía otra ley que la que emanaba de la opinión pública, y que vacilaba asimismo entre las facciones y la monarquía, siendo suficiente para garantizar la seguridad pública, mas no para servir de fuerte é independiente apoyo á un poder político. Aquella guardia se componía del pueblo, y toda intervención formal contra la voluntad del mismo le hubiera parecido un sacrilegio: era un cuerpo de policía municipal, y no podía convertirse de repente en ejército del trono ó de la Constitución; y como se había formado por sí misma, durante la mañana del 14 de julio en el hotel de Ville, solo recibía instrucciones del ayuntamiento. Este le había dado por jefe al marqués de La Fayette, y ciertamente no podía haber hecho mejor elección; pues el pueblo honrado, dirigido por su propio instinto, no tenía un hombre que se hallase en el caso de representarle mas dignamente.

«El Sr. de Salamanca debía saber, persuadido que el actual estado de la nación no permite el que pueda llevarse á efecto sin grandes inconvenientes tal medida, pues como creo nadie puede asegurar el pago religioso de los intereses del papel equivalente á las rentas propias que hoy tienen los establecimientos de beneficencia, etc. Es claro que el día que por cualquier evento se dejase de satisfacer aquellos, habría que cerrar los hospitales, las casas de espositos, los hospicios y demás establecimientos comprendidos en el proyecto de ley, y el Sr. de Salamanca, que sin duda no ha sido regidor de su pueblo, no ha calculado los males de suma trascendencia y los terribles compromisos en que se verían los ayuntamientos.»

En cuanto á la cuestión portuguesa, nada podemos añadir á lo manifestado anteriormente. Sigue el movimiento de tropas; y sigue con tal premeditación, que ayer llegó á esta corte la compañía de cazadores del tercer batallón del regimiento de Castilla, núm. 16, procedente de Burgos, desde cuya ciudad emprendió su marcha á toda prisa, montando todos sus individuos en carros, cuyos tiros se renovaron á menudo por el tránsito; y sabemos que las otras dos compañías de cazadores del mismo regimiento que se hallaban en diferentes puntos, y otras varias compañías también de cazadores de distintos cuerpos, se dirigen á esta corte con igual rapidez.

### CORREO DEL ESTRANJERO.

Ya empiezan á notarse síntomas de desacuerdo que pueden producir serias complicaciones en el sistema semi-constitucional de Prusia. El día 16 se sabía ya en Berlín el resultado de la discusión de la dieta en el *message* sometido á ella por la comisión. Fue adoptado con la supresión de un párrafo en que se reclamaba la convocación periódica de la dieta, y con la modificación de la parte que aparecía como una amonestación al rey. El proyecto redactado por la comisión es como sigue:

«Después de su advenimiento al trono V. M. ha trabajado sin descanso en el noble desenvolvimiento de la vida de la nación, y el país goza reconocido de las ventajas que resultan del vivo interés que toma el pueblo en los negocios públicos. Una esfera nueva y mas elevada se abre ahora á este interés. Reconociendo la necesidad de un órgano representativo, común á toda la nación, y su utilidad para la unidad del estado, V. M. ha tenido á bien convocar en una dieta reunida los estados de todas las provincias. Por su resolución libre y altamente real, V. M. ha dado un gran paso, y nosotros cumplimos nuestro primer deber poniendo á los pies del trono la expresión de gratitud de un pueblo fiel y de nuestra inalterable adhesión á la persona de V. M. y á su real casa.»

«Elevase la patria por la superior inteligencia de sus principios, y el poder del sentimiento público y su prosperidad futura descansan en esta comunidad, comunidad que de nuevo se ha manifestado en el hecho de anunciar V. M. en la patente del 3 de febrero de este año su voluntad de proseguir edificando sobre la base de las leyes dadas por S. M. nuestro difunto padre, y á las que el pueblo está adicto como á un patrimonio adquirido con nobleza, recompensa de su fidelidad en las batallas.»

«Y habiendo realizado V. M. la reserva expresada en la ley del 5 de junio de 1823 y dado el nombre de dieta reunida á la asamblea que en dicha ley está señalada como asamblea general de los estados y en la ley del 17 de enero de 1820, como asamblea de los estados del reino, adquieren estos últimos los derechos fundados en las citadas leyes y en otras anteriores. La ordenanza de 17 de enero de 1820 obliga á la autoridad encargada de la administración de la deuda pública á presentar anualmente sus cuentas á la asamblea de los estados del reino, y de este modo asegura á estos su convocación periódica que es lo que constituye la primera condición en utilidad.»

«La misma ley sujeta á la co-garantía de los estados del reino, no solo los empréstitos para cuya seguridad se destina la riqueza total del estado ó los que se aplican á las exigencias que la paz reclama, sino también todo empréstito nuevo que el Estado se vea obligado á contraer para conservar su existencia, ó con el objeto de aumentar la comun prosperidad. Y como quiera que las garantías de las deudas del Estado exigen el conocimiento exacto de la situación financiera del país y de la situación de la riqueza nacional, de aquí proviene por este motivo que la cooperación de los estados, cuando se trata de disponer de las propie-

dades no comprendidas en la ley de 17 de enero de 1820, forma parte de las atribuciones que de derecho les pertenecen.»

«Determina además la ley del 15 de junio de 1823, que por todo el tiempo en que no tienen lugar las asambleas generales de los estados hayan de someterse los proyectos de ley de interés general á los estados provinciales. Esta disposición deja de hoy mas de producir sus efectos, por la creación de la dieta de los estados reunidos, de tal manera, que la opinión de este es necesaria para todas las leyes generales que tengan por objeto introducir variaciones en los derechos de las personas ó de las propiedades, ó en la imposición de contribuciones; y no podría ser reemplazada por la opinión de las dietas provinciales ó de los comités reunidos.»

«Señor: Nosotros honramos como conviene á fieles súbditos, la palabra de nuestro real señor, aun cuando llegue á nosotros dolorosamente, y nuestro respeto nos hace abstenernos de todo examen acerca del discurso del trono. Nos limitamos á recordar las palabras de S. M., á saber: que la ley de 17 de enero de 1820, relativa á la deuda del Estado, dé en su parte no ejecutada aun, derechos é impone obligaciones á los estados, que no podrán ejercerse ni cumplirse por asambleas provinciales ni por comités. Nosotros tampoco podríamos reconocer que se pudiera suplir legalmente la dieta reunida en las atribuciones que le pertenecen como asamblea de los estados del reino por cuerpos representativos; ni menos que para la creación de empréstitos pudiera reemplazarse la co-garantía de la dieta reunida por la cooperación de semejantes cuerpos representativos.»

«Obedeciendo al llamamiento de V. M., y á punto de comenzar nuestros trabajos, nos creemos obligados en conciencia á esponer la presente respetuosa declaración á los pies del trono, con el objeto de poner á salvo los derechos de los estados.»

El rey de Prusia presentó el 15 de abril á la dieta un proyecto de ley para mejorar la condición de los judíos, reducido á que: «Los judíos puedan optar á todos los empleos públicos que no lleven consigo poder ejecutivo. Pueden ser profesores en las universidades del reino, pero solo en la facultad de medicina; en la sección de física y ciencias matemáticas y en la facultad de filosofía. El artículo del código nacional, que declara que ningún judío pueda ser testigo en causa alguna criminal que envuelva una pena que exceda de seis semanas de prisión ó una multa de 50 thalers queda suprimido. Los judíos pueden ser nombrados árbitros en todos los negocios en que las partes sean de la religion judaica.»

Algunos periódicos han anunciado, fundándose en las noticias dadas por la *Gaceta de Augsburgo*, que el cardenal Gizzi, secretario de Estado del santo Padre, había presentado su dimisión. Esto no es exacto. El cardenal Gizzi, debilitado por largos trabajos y cansado además de la resistencia que encontraba por parte de los agentes colocados á sus órdenes y cuya mayor parte había sido nombrada por la administración precedente, había ciertamente manifestado la intención de retirarse; pero ha cedido á las instancias de Pio IX, quien lo ha autorizado á variar el personal de las oficinas de la secretaría de Estado. Parece, pues, asegurado el mantenimiento de la santidad política inaugurada por Pio IX y su ministro.

El vapor ingles *Spiffire* que llegó el 19 de abril á Marsella con pliegos de la India, fecha de Bombay el 14 de marzo, no trae mas noticia importante que la de la muerte de Akbar-Kan, hijo de Dost-Mohammed-Kan.

### PARTE OFICIAL DELA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Mmo. Sr.: Enterada S. M. de una reclamación de varios comerciantes de Cádiz, producida en consecuencia del derecho que al polo silbaco se señala por la Real orden de 26 de diciembre último, se ha servido resolver, de conformidad con el dictamen de esa dirección, que cuando el espresado artículo proceda del extranjero, pague el 5 por 100 sobre el valor de 20 rs. quintal, ó sea un real cada uno, y si viniere de nuestras posesiones de Filipinas y América, satisfaga una quinta parte de este derecho ó sean 6 y  $\frac{1}{2}$  mrs. quintal.

De real orden lo digo á V. S. I. á los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 21 de abril de 1847.—Salamanca.—Sr. director general de aduanas y aranceles.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido dictar las reales resoluciones siguientes:—Declarando cesante al juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de la ciudad de Zaragoza, D. Isidoro Ramirez y Bargaleta.

XXII.

El marques de La Fayette era patrio, poseía una inmensa fortuna y estaba emparentado por su mujer, hija del duque de Ayen, con las principales familias de la corte. Nació en Ghavagnac de Auvernia el 6 de setiembre de 1757 y se casó á los diez y seis años; pero un precoz instinto de adquirir gloria le arrojó en 1777 fuera de su patria. Era entonces la época de la guerra de la independencia americana, y el nombre de Washington resonaba en los dos continentes, al paso que un niño presentaba para sí mismo la misma suerte en medio de los placeres de la refinada corte de Luis XV; aquel niño era La Fayette, quien armó secretamente dos buques, los cargó de armas y de municiones para los insurgentes, y arribó á la ciudad de Boston. Washington le recibió como si aquel auxilio fuese un auxilio oficial de la Francia; y en efecto, podía decirse que la Francia estaba allí, aunque sin su bandera, porque La Fayette y los jóvenes oficiales aventureros que le acompañaron, representaban los votos secretos de un gran pueblo en favor de la independencia del Nuevo-Mundo.

El general americano empleó á Mr. de La Fayette en aquella larga lucha, cuyos menores encuentros adquirían, después de atravesar los mares, la importancia de grandes batallas. La guerra de América, no obstante, mas señalada é importante por los resultados que por sus campañas, era tambien mas propia para formar republicanos que guerreros: Mr. de La Fayette sirvió en toda ella con sincera adhesión y heroísmo, y supo conquistar la amistad de Washington, haciendo que se escribiese un nombre francés, el suyo, en el acta de nacimiento de una nación trasatlántica. Aquel nombre llegó á Francia como un eco de libertad y de gloria, y la popularidad, que es inherente á todo lo que brilla, se apoderó de él desde el momento en que La Fayette volvió á su patria, entusiasmado al joven héroe. La opinión pública adoptó á este, la concurrencia del teatro de la Opera le aplaudió y las atrices le coronaron: somiósele la ruina, el rey le nombró general, hizo Franklin ciudadano y la voluntad nacional le convirtió en ídolo suyo. Aquella embriaguez del favor público decidió de su vida, y La Fayette se pagó tanto de su popularidad que jamás quiso consentir en perderla. Pero los aplausos no constituyen la verdadera gloria, y mas tarde obtuvo la que merecía: entre tanto inspiraba á la democracia su propio carácter; la honradez.

(Se continuará.)

Nombrando para este juzgado á D. Enrique Garcia, juez de Guadix.

Para el de Guadix á D. Francisco Garcia Leon, juez de Ismallo.

Para el de Ismallo á D. Antonio Ruiz Medina, promotor fiscal de Guadix.

Para el de la izquierda de la ciudad de Cazorla, vacante por salida de D. Salvador de Reina y Rodriguez á otro destino, á D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, juez de Jativa.

Para el de Jativa á D. Manuel de la Fuente, juez de Cazorla.

Para el de Cazorla á D. Nicolás Candalija, juez de Aguilar, con la consideracion de ascenso.

Para el de Aguilar á D. Antonio Godínez y Cea.

Para la promotoria fiscal de Guadix á D. Antonio Calveche, promotor de Ismallo.

Y para la de Ismallo á D. Ambrosio Campos y Molina, que servia en comision de Ugarr.

Tambien se sirvió S. M. declarar cesante al juez de primera instancia de Monforte D. Agustin Vicente Peña.

(En 9 de abril.)—Declarando vacante el juzgado de Astorga por no haberse presentado á tomar la posesion el juez electo D. Vicente Domingo y Bernaldez.

Jubilando á D. Rodrigo Alonso Flores, que lo servia en comision.

Nombrando para dicho juzgado de Astorga á D. José Calderon y Durango, juez de Medina del Campo, con la consideracion de ascenso.

Para el de Medina del Campo á D. Francisco Gutierrez de Palacios, juez de Cañiza.

Para el de la Cañiza á D. Manuel Ocampo, promotor fiscal de Puenteareas.

Para el de Monforte á D. Nicolas Pardo Valledor, juez de Tuy.

Para el de Tuy á D. Ramon Villapal, juez de Rivadavia, con la consideracion de ascenso.

Y para el de Rivadavia á D. Ignacio Vieites.

Declarando cesante á D. José Maria Paraguirre, juez del distrito de San Roman de la ciudad de Sevilla.

Nombrando para este juzgado á D. Joaquin Maria Latorre, juez de Alcañete.

Para el de Alcañete á D. José Ulloa y Pimentel, juez de Santiago.

Para el de Santiago á D. José Maria Pesqueira, juez de Redondela.

Y para el de Redondela á D. José de Santa Maria.

Declarando tambien cesante al juez de Santo Domingo de la Calzada D. Pedro Antonio de Miguel.

Nombrando en su reemplazo para este juzgado á D. Luis Treviño y Mendoza, juez de Solsona.

Para el de Solsona á D. Luis Coumes Gay, juez electo de Tabeiros.

Y para el de Tabeiros á D. José Jacinto Calbeo.

Declarando asimismo cesante al juez de Chantada, D. Dionisio Silva y Villarreal, juez cesante.

Para el de las Palmas, en Canarias, vacante por fallecimiento del juez electo D. José Maria Barceló, á don Juan Perez del Castillo, juez de Cifuentes, con la consideracion de ascenso.

Y para el de Cifuentes á D. Manuel Gregorio Jimenez, promotor fiscal de Daroca.

Para la promotoria fiscal de Daroca, á D. José Garcia y Herraz, promotor de Valdepeñas.

Para la de Valdepeñas á D. Agustin Molina, y para la de Puenteareas á D. Mariano Ribera y Pardiñas.

## CORTES.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE VILUMA.

Sesion del dia 26 de abril de 1847.

Se abrió á las dos.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Queda publicada como ley la que autoriza al gobierno para seguir cobrando las contribuciones hasta fin de junio. Pasaron á la comision de examen de cuantidades los nombramientos de senadores hechos por S. M. en los Sres. D. Joaquin Maria Ferrer, D. Mauricio Carlos de Onis, D. Joaquin Maria Lopez, D. Joaquin de Frias, D. Antonio Gonzalez, D. Vicente Sanchez, D. Miguel Dominguez, D. Ignacio Lopez Pinto, D. José Landero y Corchacho, D. Antonio Gallego Balacercel, D. Pedro Chacon, D. José Manuel Collado y D. Alvaro Gomez Becerra.

Despues de una breve discusion entre los Sres. Barrio-Ayuso y el marques de Valguerna, se acordó que segun proponia la mesa, pasase á la quinta seccion un oficio de D. Juan Antonio Castejon, participando no poder formar parte de la comision encargada de examinar el proyecto sobre el código penal.

El senado quedó enterado de los siguientes nombramientos hechos por las secciones.

Para la comision que entiende en el proyecto de ley relativo á los casos en que el gobierno puede dar comisiones y empleos á los senadores que de él dependen, fueron nombrados los Sres. Principe de Anglona, marqués de Miraflores, Armero, Burgos, Silbes.

Para la comision que ha de examinar el proyecto de ley relativo á la quinta de 50,000 hombres, fueron elegidos los Sres. Sant, duque de Gor, Figueras, Rivero y duque Alameda.

Se leyeron y aprobaron sin discusion los dictámenes de la comision de calidades, declarando la aptitud legal de los Sres. D. Miguel Lopez Baños y D. José de la Peña y Aguayo.

Juraron y tomaron asiento los Sres. Peña y Aguayo, Lopez Baños, marques de Ballarderas y marques de Casariera.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Se leyó esta proposicion. (1)

El Sr. marques de MIRAFLORES: Molestará muy poco al senado para apoyar la proposicion que he tenido la honra de presentarle, porque su necesidad es bien conocida. El art. 19 de la Constitucion dice, que ademas de las facultades legislativas que competen al senado, le corresponden 1.º Juzgar á los ministros cuando sean acusados por el congreso. 2.º Conocer los delitos graves contra la persona y dignidad del rey ó contra la seguridad del Estado conforme á las leyes. 3.º Juzgar á los individuos de su seno en los casos y en la forma que determinen las leyes. En vano, señores, será la prevencion de este artículo constitucional si una ley orgánica no previene la manera en que estos juicios han de verificarse. Esta ley orgánica es tanto mas necesaria cuanto que la disposicion del artículo constitucional á que aludo al hablar de los delitos graves contra la persona y dignidad del rey, ó contra la seguridad del Estado, añade: «conforme á las leyes»; es decir, que esta ley orgánica tiene que establecer la manera de que este artículo tenga su aplicacion en la parte relativa á los delitos de que acabo de hablar. Tambien cuando habla de juzgar á los individuos de su seno añade: «en los casos y en la forma que determinen las leyes»; es decir, que esta ley orgánica ha de determinar los casos y la forma en que han de ser juzgados los individuos del senado.

He tenido la honra al presentar la proposicion de decir que la comision se ponga de acuerdo con el gobierno, para que juzgue que verdaderamente esta ley orgánica debia proceder ordinariamente del gobierno; y aun tengo entendido que el gobierno de S. M. piensa del mismo modo, por cuya razon será infinitamente mas corto de lo que hubiera sido si hubiese tratado de usar del derecho que concede el art. 58 del reglamento, para espone en las proposiciones de ley las disposiciones principales que han de comprender.

La utilidad de que el gobierno haga esta ley nace de la naturaleza misma de este cuerpo, con relacion á los otros países. En aquellos, los altos cuerpos colegisladores están presididos por los cancilleres, que son los que ocupan el lugar mas elevado en la magistratura. Entre nosotros el senado ha sido generalmente presidido por los reyes, y por esto se necesita adoptar medidas para cuando el senado haya de ejercer sus funciones como tribunal; medidas que en su mayor parte no son necesarias en otros países donde los altos cuerpos están presididos por el primer magistrado.

Mucho tiempo hace, señores, que el senado existe, y todavia no se ha confectionado esta ley; pero ahora he creido llegado el momento de hacerlo, y me ha decidido principalmente á presentar esta proposicion el haberse ya propuesto al congreso de diputados una ley de imprenta, en la cual se hace funcionar al senado como tribunal en varios delitos de los que en aquella ley están previstos. He considerado, pues, que seria altamente extraño que se hiciese antes una ley de libertad de imprenta, llegando el caso de constituirse el senado en tribunal para una cosa accesoría, digámoslo así, sin tener una ley que determinase el modo de proceder en

los casos escepcionales, en los casos previstos por la Constitucion. He aquí, señores, por qué he hecho esta proposicion, que aun ampliarla mas, sino esperase que tomando el gobierno la iniciativa facilitaría grandemente la ejecucion de mi deseo, y proveyera á una porcion de necesidades que hay que satisfacer para en caso de que este cuerpo se constituya en tribunal.

El Sr. Valamonde, ministro de GRACIA Y JUSTICIA: La proposicion presentada por el Sr. marques de Miraflores es justa y oportuna. La Constitucion reformada de 1845 ha dado gran latitud á las facultades del senado; pero estas facultades no podrán menos de encontrar cierto entorpecimiento en su ejecucion cuando llegue el dia de usar de ellas, sino está determinado de una manera clara cuál debe ser el orden que debe seguirse en los casos en que el senado haya de constituirse en tribunal. Esta ley la Constitucion la exige y la quiere de una manera expresa, hasta atenderse al literal de la Constitucion de 1845 para convencerse de que es absolutamente necesario presentar esta ley.

Verdad es que hace tiempo que el senado se halla constituido, y sin embargo, esta ley no ha sido hecha. El Sr. marques de Miraflores reconoce que la Constitucion es por su naturaleza una recopilacion de principios y garantias fundamentales, cuyo desenvolvimiento no puede menos de hacerse á beneficio de leyes orgánicas, en las cuales se lleve á efecto el pensamiento de la ley fundamental. Asi al hablar de la libertad de imprenta la Constitucion se refiere á las leyes; así al hablar del poder municipal y de otra porcion de instituciones y garantias, la Constitucion reconoce el principio; pero reconoce tambien que solo las leyes orgánicas pueden darle el desarrollo debido. Sin embargo, nada tiene de particular que no se haya presentado hasta ahora esta ley.

El Sr. marques de Miraflores recordará las graves complicaciones, los entorpecimientos, las vicisitudes que han encontrado y pasado los anteriores gobiernos: los sus discipulo de que no hayan presentado esta ley. Por lo demas, respecto á determinar si es mas oportuno que el proyecto de ley se presente por el gobierno ó se formule por una comision del senado, el Sr. marques de Miraflores, tan condecorado de las causas doctrinales, ha reconocido que seria mucho mas oportuno que lo presentara el gobierno. Tambien el gobierno cree conveniente que en esta materia la iniciativa venga del poder real. El gobierno se ocupa en la formacion de un proyecto de ley orgánica para este caso; trabaja con actividad en su confection, y luego que esté terminado tendrá el honor de presentarle á este cuerpo, á lo cual se apresurará tanto mas, cuanto que si bien raras veces sucede que el senado sea llamado á ejercer las funciones de tribunal, todavia nadie tiene seguridad de que de un momento á otro no llegue este caso.

Si antes de presentarse la ley ocurriese uno de aquellos delitos que segun ella han de ser juzgados, sin entrar yo en los pormenores de lo que el senado tendria que hacer, creo que encontraría medios en el mismo derecho comun.

Concluyo manifestando al senado que me estoy ocupando de la formacion del proyecto de que se trata, y que cuando reciba la aprobacion del gobierno tendré el honor de presentarlo al senado.

El Sr. marques de MIRAFLORES: En vista de lo que ha manifestado el señor ministro, retiro mi proposicion. Se aprueba el dictamen de la comision de la administracion económica, aprobando la permisa de D. José Maria Colmaner, oficial del archivo del senado, con D. José Gelabert, oficial de la administracion de rentas de la provincia de Valladolid.

Se lee el proyecto de ley sobre sociedades anónimas segun ha sido aprobado por el congreso.

El Sr. PRESIDENTE: Este proyecto pasará á las secciones para el nombramiento de comision. El senado se reunirá en secciones despues de terminada la sesion pública. Para la próxima se avisará á domicilio. El Sr. obispo de Coria tiene la palabra.

El Sr. obispo de Coria interpela al gobierno sobre la necesidad que hay de que cuanto antes se presente el proyecto de ley sobre dotacion de culto y clero; pues la manutencion de este y el sostenimiento del culto se hallan en un estado muy lamentable; y á pesar de haberse ofrecido tantas veces la presentacion de aquella ley, nunca llega el momento de que se cumpla.

Tambien reproduce S. S. la interpeccion que hace dias anunció sobre la circulacion de libros y estampas obscenas, lo cual aumenta la inmoralidad; y aunque reconoce que el gobierno dictó algunas disposiciones sobre este particular, cree que no han sido bastantes, y que el mal no se ha corregido; y por eso ruega al señor ministro que no solo haga cumplir las disposiciones que ya adoptó, sino tambien dictar otras que basten á corregir el mal.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia contesta, que desde el momento en que se encargó del ministerio, procuró informarse del estado en que se hallaba el pago de las atenciones del culto y del clero, y que conociendo el atraso en que se encuentran, ha apelado al señor ministro de Hacienda para que se cumplan aquellos objetos que están prevenidos en el presupuesto, y que á este fin S. S. no perdonará ninguno de los medios que estén á su alcance.

Sobre el proyecto de ley de que ha hablado el señor obispo, observa S. S. que es una de las cosas que ofrecen mas dificultades cuando se tratan de realizar.

Sobre la circulacion de libros y estampas poco honestas é inmoralas, S. S. manifiesta que reconoce toda la gravedad y que no perdonará medio para que se corrija ese mal que es el cáncer de la sociedad moderna; pero que en su concepto el mejor remedio vendrá cuando se dote á la iglesia de un obispo digno como el Sr. obispo de Coria se da por satisfecho con la contestacion del señor ministro.

El Sr. PRESIDENTE: Se da por terminado este asunto. Para la próxima sesion se avisará á domicilio. Se levanta la sesion.

eran las tres y cinco minutos.

### CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

Sesion del dia 26 de abril de 1847.

Abierta á las dos, se lee y queda aprobada el acta de la anterior.

Queda el congreso enterado de un real decreto por el cual ha tenido á bien S. M. nombrar senadores á los señores Gomez Becerra, Landero, Lopez (D. Joaquin), Lopez Pinto, Gallego Balacercel, Gonzalez (D. Antonio), Chacon, Ferrer, Onis y Frias.

El Sr. HURTADO: Pido la palabra para dirigir una interpeccion al gobierno de S. M.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. anunciarla.

El Sr. HURTADO: Seré muy breve, porque pocas palabras bastan á poner de manifiesto el propósito que me conduce á dirigir al gobierno esta interpeccion. Debo, sin embargo, antes de esplanarla, hacer una salvadedad. Ningun espíritu hostil contra el actual gobierno ni de censura contra los que lo han precedido me mueve á tomar la palabra; un deber de conciencia y el cumplimiento de la honrosa confianza con que mis comitentes me han favorecido son las causas que me obligan á levantar mi voz.

Todos los ministerios que han existido durante la presente legislatura han prometido presentar con brevedad al parlamento los presupuestos de ingresos y gastos del Estado; mas han pasado cuatro meses y esto no se ha cumplido.

Los pueblos, señores, es preciso reconocerlo, exhaustos hoy mas que nunca de recursos, se hallan agobiados con las onerosas prestaciones que se les exigen, y en su estado de postracion miran, si no con hastio, al menos con marcado desaliento las acoloradas contendas políticas que aqui se sustentan; lo que desean, lo que anhelan es alivio en los impuestos, y solo cuando de esto se les habla despiertan del letargo en que su desaliento los tiene sumidos.

Si esto es una verdad, señores, y una verdad incontestable, justo es que ya que se han concedido dos autorizaciones, ambas onerosas para los pueblos, nos ocupemos de mejorar su aflictiva situacion.

Yo ruego, pues, al gobierno de S. M. se sirva manifestar cuando podrán venir los presupuestos al parlamento.

El Sr. Pacheco, presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El gobierno no tiene inconveniente de contestar en el acto, y será muy breve. No ha presentado los presupuestos hasta ahora, porque era imposible verificarlo haciendo un mes tan solo, por que se ha encargado de los negocios el gobierno; pero puedo decir al congreso que no pasará esta semana sin que se presenten los presupuestos.

El Sr. MOLANO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Perdone V. S. para que la

cuestion no se estravie, entremos en las reformas del reglamento. Sirvase el Sr. Hurlado esplanar la interpeccion si gusta.

El Sr. HURTADO: Me doy por satisfecho.

El Sr. MOLANO: Señor presidente, pido la palabra sobre el mismo asunto.

El Sr. PRESIDENTE: Si V. S. quiere hablar haga otra interpeccion, pues sobre el asunto que acaba de tener lugar no puede ser, porque ya se ha dado por satisfecho el Sr. Hurlado; por consiguiente, no nos confundamos ni nos pongamos fuera del orden de la discusion.

El Sr. Pacheco, presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El gobierno no tiene inconveniente en contestar.

El Sr. MOLANO: Yo he tomado la palabra unicamente para decir al gobierno que presente cuanto antes los presupuestos, castigados en todo lo que sea posible, pues me propongo, de no ser así, el combatirlos con todas mis fuerzas.

El Sr. Pacheco, presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El gobierno repite lo que ha dicho anteriormente, de que no pasará esta semana sin que los presupuestos sean presentados, á no haber una causa mayor que lo impida, de esas causas que no se pueden prevenir.

Se lee la lista de las peticiones presentadas en la secretaria del congreso en la semana última, y pasan á la discusion.

Queda sobre la mesa un dictamen de la comision de actos.

Se lee y manda imprimir un artículo adicional presentado por la comision de reforma del reglamento, que dice: «Este reglamento empezará á regir á los diez dias de haber sido aprobado definitivamente por el congreso.»

### ORDEN DEL DIA.

CONTINUACION DE LA DISCUSION DE REFORMA DEL REGLAMENTO.

Se lee y es aprobado sin discusion el art. 104, nuevamente redactado por la comision, que dice: «Las comunicaciones del gobierno remitiendo al congreso los tratados de paz, ó dando parte de las declaraciones de guerra, conforme al art. 43 de la Constitucion, y aquellas en que se diese cuenta de los resultados de una autorizacion concedida por las cortes con esa calidad, quedarán sobre la mesa durante tres sesiones, despues de las cuales pasarán al archivo.»

«Si la comunicacion fuese sometiendo el gobierno al juicio del congreso alguno de sus actos, pasará á las secciones.»

Se lee el art. 122, redactado nuevamente por la comision, en los términos siguientes: «En los asuntos de que tratan los artículos 107 y 110 no puede cerrarse ninguna discusion, sea en la totalidad, sea por artículos, sin que hayan hablado tres diputados en contra, si los hay que tengan pedida la palabra en ese sentido, y otros tantos en pro: en todos los demas asuntos que no sean expresamente escepcionales, podrá declararse el punto subsiguiente discutido á petición de un diputado, cuando hubiere hablado dos en pro y dos en contra.»

«Cuando dentro del terreno que permite el reglamento no hubiese quien tenga pedida la palabra en contra, se procede á la votacion.»

El Sr. LUJAN: Observo que la comision no ha tenido á bien admitir en totalidad la enmienda que tuve el honor de presentar, pues no ha hecho sino alguna pequeña variacion en el artículo, y esto, lejos de contribuir á lo que se desea, no puede menos de causar perjuicios, como comencé el congreso.

Los señores diputados recordarán que en mi enmienda pedia que no se alterase el art. 104 del reglamento, que previene que hablen tres en pro y tres en contra. La comision propone que solo habrá ese número en tres casos, extendiéndolo tambien á los demas asuntos de importancia.

Hasta cierto punto no es de extrañar ese camino que ha tomado la comision; pero no me podrá negar nadie que la dificultad no está en que se discutan los asuntos hablando dos en pro y dos en contra, pues en donde está al menos yo la encuentro en la calificacion de asuntos de poca entidad y de mucha. La comision presenta como asuntos de gravedad todos aquellos en que hay que presentar un dictamen impreso; pero yo pregunto: ¿quién hace esta calificacion? El reglamento anterior dice, que cuando contemple el congreso que es de gravedad, despues de haber hablado tres en pro y tres en contra, puede continuar la discusion. La legislatura pasada, señores, se discutió la reforma de la constitucion, y otros asuntos importantes, y acaso pasó la discusion de tres en pro y tres en contra. No, señores, porque siempre hay quien se cansa porque está suficientemente discutido, le tengamos presente, señores, que las mociones abusivas de su poder en ciertos casos, y las mociones porque soy hombre, y por eso quiero que la ley me sujeta. No hay un solo ejemplo en las cuestiones vitales de que trataron las cortes en la legislatura pasada de que hablaban mas de tres, y no fue por falta de quien hablase, porque hubo en la votacion quien dijo que no; por consiguiente, si tenemos este ejemplo, acaba la comision de darle la actitud que tiene el reglamento actual.

El Sr. GUTIERREZ DE LOS RIOS: Las razones que la comision ha tenido para proponer ese artículo, son las que han enviado al congreso al proponer las reformas del reglamento.

Dice el Sr. Lujan, que quién calificará los asuntos. Debo decir á S. S. que los calificará quien lo ha hecho diez años; la mesa y el congreso, pues hasta el dia no ha dudado en la una ni en el otro en la calificacion de si son ó no graves los asuntos.

Por dice el Sr. Lujan que habrá discusiones inútiles, que se suscitara controversia de si son los asuntos graves ó no. Esto es indudable, pero hay ciertos casos á que los reglamentos no pueden poner coto, porque señores, ¿cómo es que los reglamentos puedan prever todos los casos?

Ha dicho tambien S. S. que en la anterior legislatura se dio la latitud debida. Yo á eso digo, que no se debe obligar á las mayorías á estar oyendo discursos despues de estar suficientemente ilustrados con haberse pronunciado tres en pro y tres en contra. Nosotros reglamentamos para lo que sucede ordinariamente y para lo que se calcula que se verá procediendo de buena fe; pero pretender que en un reglamento se hayan de prever todos los recursos por donde un partido sea mayoría ó minoría para sacar provecho: es imposible.

En estas razones cree la comision que debe quedar el artículo tal como está, y mucho mas atendiendo á que hay una discusion amplia dejando para los subalternos el que hablen dos en pro y dos en contra.

El Sr. MOYANO: Comprenda antes lo que queria decir la comision como comprendo el artículo reformado, pero lo que me cuesta trabajo entender es lo que dice ahora.

No, señores, los discursos son los que hacen perder el tiempo, lo que obliga á perderlo es lo que tarda el gobierno el traer aqui los trabajos y las comisiones en despacharlos.

Esto es lo que causa daño al país, no los discursos que se pronuncian, y sino se cansan no hay que alarmarse como el Sr. Rios, porque se podrá creer que habia necesidad de impedir á todo trance la discusion. No sé qué motivo pueda haber para no permitir que en todos los demas asuntos hablen tres. Y que ademas, señores, innecesario, porque sin embargo de no haber ese acuerdo no han hablado en las cuestiones graves sino tres; yo insistió en que quede el artículo tal como estaba, porque siendo graves la mayor parte que vengan aqui, es inútil que se ponga una cortapisa para unos cuantos que puedan ocurrir que no sean graves.

El Sr. GUTIERREZ DE LOS RIOS: No hay esa prohibicion que supone el Sr. Moyano, porque si hay inconveniente en alguna ocasion para eso está el artículo. Es decir, que habremos logrado ventajas algunas veces, y algunas inconvenientes. La comision no puede admitir lo que ha indicado el Sr. Moyano, porque cree que el artículo tiene toda la garantia necesaria.

El Sr. MARTIN: Este artículo es en perjuicio de las minorías, pues las mayorías no resuelven nunca sino en favor de sus doctrinas; y señores, al que no resuelve ¿qué menos se le ha de dejar que defienda?

Se dice que habrá dos que hablen, pero si la minoría quiere que sean tres, ¿por qué no se le ha de conceder? ¿No tiene bastante la mayoría con decir: haz cuanto quieras que yo resolveré? Tenga presente la mayor necesidad de impedir á todo trance la discusion en estos bancos, y algunas inconvenientes. Por estas razones yo creo que debe concederse que hablen tres en pro y tres en contra en todos los asuntos.

El señor Presidente llama al Sr. Cortázar para que ocupe la silla de la presidencia, y dice: señores, ya sabe el congreso el estado delicado en que me encuentro; por consiguiente no puedo por mas tiempo continuar. No hallándose en el salon los señores vice-

presidentes, he creido lo mas oportuno llamar al señor Cortázar, como presidente de edad que ha sido (St. St. St. bien, bien). Yo volveré dentro de breves momentos (no, no, no). Supongo que los vice-presidentes no asistirán por causas legítimas; no hablo sino del hecho.

Ocupada la silla de la presidencia continúa la discusion.

El Sr. GUTIERREZ DE LOS RIOS: Esta, señores, no es cuestion de generosidad, ni de mayorías ni minorías. En las cuestiones de suma importancia se da toda la garantia posible; y señores, si en la calificacion de asuntos graves no ha habido inconveniente hasta ahora en que lo decida la mesa ¿por qué ha de haberlo en lo sucesivo? Por fin, en las cuestiones leves no hay necesidad de hacer lo que dice el Sr. Martinez; y en las de importancia no puede dejar de calificarse de tales la mayoría. Deja la silla de la presidencia, y la ocupa el Sr. Sartorius.

Despues de ligeras rectificaciones entre los Sres. Moyano y Gutierrez de los Rios, se declara el punto suficientemente discutido.

Puesta á votacion la enmienda del Sr. Lujan, relativa á que se sustituya al art. 122 el 104, queda aprobada.

Lo es sin discusion el art. 140.

Leído el 141, dice el Sr. HUELVES: Yo deseara que la comision sustituyera este artículo del reglamento actual.

El Sr. FERNANDEZ NEGRETTE: Este artículo está redactado para que si algun diputado se cree aludido se defienda.

Sabido es que antes, si no habia tomado parte en la cuestion, no tenia la palabra; por consiguiente, el de ahora es mucho menos respectivo, y se ha extendido para conceder el derecho á cualquier diputado de tomar la palabra en el acto para cualquiera cosa.

Se aprueba el artículo, é igualmente lo son sin discusion el 142 al 183.

Leído el 184, se dió cuenta de una adicion de los señores Vahay, duque de Alba, Coello y otros, para que despues del artículo se diga párrafo separado lo siguiente: «Cada votacion precederá esta pregunta: ¿ha lugar á votar?»

Habiendo admitido la comision esta enmienda, el congreso la tomo en consideracion.

El Sr. Moyano impugna el artículo, diciendo que deseara que la enmienda fuese el complemento del artículo, pues lo cree en su concepto inútil.

El Sr. Gutierrez de los Rios dice que la comision no tiene interes en sostener el artículo.

Puesta á votacion, queda desechado y aprobada la enmienda.

Son finalmente aprobados sin discusion los artículos 185, 186 y 187.

Leído el 188, dice el Sr. Fuentes que no está de acuerdo con la fórmula de no ha lugar á deliberar, porque entiendo que es vaga é inútil.

El señor presidente, MARQUES DE GERONA: Se suspende esta discusion.

El Sr. MIOTA: Pido la palabra para anunciar una interpeccion. (Entra en el salon el señor ministro de Hacienda.)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Miota puede anunciar si gusta su interpeccion.

El Sr. MIOTA: Mi interpeccion se refiere á las facultades concedidas al capital social de los bancos reunidos. Si el señor ministro de Hacienda se halla dispuesto á contestarme en el acto, esplanaré desde luego mi interpeccion.

El Sr. ministro de HACIENDA: Puede V. S. hacerlo: el ministro de Hacienda está dispuesto á contestar en el momento.

El Sr. MIOTA: Señores, yo no he reconocido en España mas banco legalmente establecido que el conocido con el título de banco de San Fernando. Este se estableció en virtud de una real orden en 1829, en cuya época él ejercía el poder legislativo juntamente con el ejecutivo, por cuya razon pudo expedir otra real orden; pero los demas bancos no fueron establecidos, sino que se crearon despues de la independencia, por lo que debe decirse que tienen la misma legitimidad, por lo que en su establecimiento ninguna parte, ninguna intervencion ha tenido el poder legislativo, siendo así que los bancos necesitan poseer privilegios exclusivos, y la concesion de estos solamente corresponde al poder legislativo. El gobierno anterior reconoció sin duda este principio, cuando al mandar por real decreto de 25 de febrero último la reunion del banco de Isabel II con el de San Fernando; y al conceder amplitud á los derechos y á las facultades que antes poseian estos establecimientos, dijo en su art. 4.º que el gobierno presentaria un proyecto de ley á las cortes para la confirmacion de estos derechos.

Yo aquí, señores, no trato de censurar ni al ministerio pasado ni al ministerio actual, pero sí debo manifestar que creo que hubiera sido más justo decir que las facultades indicadas se concederian por las cortes. Una de las facultades concedidas por el gobierno al nuevo banco es la de poder aumentar su capital hasta cuatrocientos millones. Yo quisiera que el gobierno no concediera por sí esta autorizacion puesto que se ha reservado hacerlo por medio de una real orden, no concederla, renunciando dicha autorizacion sin traer antes este negocio á las cortes.

Se concede tambien al banco la facultad de emitir billetes.

El Sr. PRESIDENTE: Si V. S. no tiene inconveniente, puede dejar la esplanacion de su interpeccion para mañana, porque, por motivos que V. S. no desconoce, los señores diputados desean que termine cuanto antes esta sesion. V. S. mismo ve que ya no hay número suficiente de diputados en el congreso.

El Sr. MIOTA: No señor, no tengo ningun inconveniente en continuar mañana.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana continuará la discusion de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

A las cuatro y cuarto.

### CRONICA ESTRANJERA.

El dia 16 de abril salió de Berlin Mr. Hossauer platero del rey, para Londres con el magnifico escudo que regala S. M. á su ahijado el principe de Gales.

—Cartas del cabo de Buena-Esperanza, fechadas el 12 de febrero, dicen que el vapor Thunderbolt, yendo de Simon's Bay á Algon Bay se perdió á la entrada del último puerto.

—Otro parte recibido en el Lloyd de Londres, fecha en Chile, anuncia el incendio y destruccion del bergantin mercante Caming en el estrecho de Magallanes, el 16 de diciembre; ahogáronse el carpintero y dos hombres mas.

—En la dieta prusiana dos señores tienen derecho de votar en el estamento de los nobles, á saber: la princesa de Sagan-Latrayrand (antes duquesa de Dino) y la condesa de Kiehnemann; estas señoras usarán de su derecho por medio de delegados.

—Un crimen horrible ha sembrado el espanto en Tolosa de Francia. Uno de estos dias se halló en el cementerio de Saint-Aubin, el cadáver de una jóven, manchado de barro y horriblemente mutilado. Esta

que tranquila y sin temor de que llegue alterarse la paque... de los pueblos. Un sentimiento profundo de amor al orden y a la paz se ha arraigado en la opinión del país...

De todos modos, nosotros quisieramos y queremos ardientemente que la cuestión de conducir que fue el caballo de batalla, se reduzca en lo posible a estas medidas...

«En los últimos cinco días que el conde permaneció en Berga, no quiso recibir a persona alguna a excepción del intendente, al que jamás se le negó la entrada; y este (de acuerdo con los conjurados) se aprovechó de esta circunstancia para ponerle a aquél las dificultades que ofrecía reunir el dinero para el día 4, sin desatender las demás atenciones ordinarias del ejército; y que creía indispensable que el conde se presentase a la junta en persona, para vencer su resistencia, valiéndose de su autoridad como primer presidente.»

«Estas razones no hacían fuerza al conde, quien observaba que su intervención personal era inútil en este negocio; pero la tenacidad de Labandero no desistió. Le manifestó nuevamente que las contribuciones que formaban la suma pedida habían recibido otro destino conforme a las instrucciones de la junta, cuyos cumplidos no había logrado vencer, que según sus observaciones, solo su presencia haría cesar estas dificultades, y concluyó suplicándole fuese en aquella misma noche.»

«Por último cedió el conde, y a las seis y media de la noche del 26 de octubre, salió de Berga acompañado de Labandero, y se dirigió a Avia donde se encontró al brigadier vice-presidente D. Jacinto Orteu y algunos otros miembros, por quienes fue saludado con demostraciones humildes, y se le suplicó esperase algunos momentos mientras se llamaba a los miembros que faltaban.»

«En este intermedio, salieron de la sala el canónigo Torrevadella y el cura Ferrer que volvieron a entrar después de una corta conferencia en la escalera. Casi al mismo tiempo bajó el cabo de los mozos de la junta Francisco Mabat (a Caracole) y llamó a los dos cabos de la escolta del conde, Mota y Pallarés; y finalmente Labandero una orden del conde los desarmó sin resistencia.»

«Habiéndose presentado los miembros Milá y Sampous, el conde declaró abierta la sesión y tomó la palabra, mas fue interrumpido por Ferrer, que levantándose con una pistola en la mano le dijo con voz terrible, que había cesado de ser comandante general de Cataluña por un orden del Rey y que debía rendir la espada y el bastón de mando. El conde aunque sorprendido, permaneció con energía que ignoraba la voluntad de su soberano, y que tan luego como se manifestasen esta orden por escrito, se resignaría, pero que no cedería a la violencia; al mismo tiempo hizo ademán de llevar la mano a su espada, pero saliendo precipitadamente de entre las cortinas de una alcoba situada a su espalda un hermano del conde, Ferrer, y el capitán de la escolta del conde, Mota y Pallarés, le arrojaron a la cabeza una gran cantidad de pólvora, que le derribó por tierra con un puñetazo en la cabeza; permaneció sin sentido un corto rato, durante el cual los dos ya nombrados le despojaron de su bastón y espada.»

«Cuando el conde volvió en sí, con la voz mas compasiva pidió un vaso de agua que le fue negado, y dirigiendo sus ojos abatidos hacia su antiguo consejero el famoso abogado Ignacio Andrea y Sanz, le pidió consejo, pero volviéndose la espalda solo le respondió, es desististe a todo.»

«Entre diez y once de aquella noche los conjurados y asesinos montaron al desgraciado conde sobre una mula, y se pusieron en marcha para el Hostal de la Rivera donde pasaron el resto de la noche privando hasta de cama y fuego a su prisionero: le acompañaron el vice-presidente Orteu, el canónigo Sampous, el cura Ferrer y su hermano, Frases del Pual, Caracole, jefe de la escolta, y 16 mozos de la escuadra. Al propio tiempo partió Labandero para Berga, y se apoderó secretamente de los papeles y efectos del conde.»

«El día 27 de octubre, Orteu y Sampous volvieron a Berga después de haber dado sus últimas instrucciones al cura Ferrer, como encargado de ejecutar el asesinato. Este último con su prisionero y comitiva se dirigió hacia la casa de Caldeu; y después de dos horas de marcha hicieron alto en un punto aislado donde Ferrer le mandó bajarse de la mula, se quitase el uniforme, y vistiese de paisano. A esto se resistió el conde declarando no se despojara de sus insignias; pero los mozos obedeciendo las órdenes de Ferrer lo matoraron, quitaron una a una cada prenda de su uniforme, y vistieron con ropa ordinaria a fin de que no fuese conocido. Entre tanto el preso estaba repetidas veces pidiendo asesinarle, pero los verdugos le impusieron silencio y aseguraron que solo se trataba de conducirlo a Francia.»

«Pasaron aquella noche y todo el día 28 en una casa de campo cerca de Cambrils; al amanecer se trasladaron a la de Casella, inmediata a Orgañá. En la noche del 29 fue conducido a otra casa de campo, y el 30 regresaron nuevamente a la de Casella.»

«Con estos movimientos se trató de ganar tiempo, y según la impresión que causase en el ejército la reputación de desaparición del conde, conservarle la vida, o bien deliberar como desahucarse de él.»

«Sobre las nueve de la noche del 30 le hicieron subir a ser transportado a la frontera de Francia donde le dejaron libre; también le aseguraron que todos aquellos movimientos habían tenido por objeto evitar el encuentro de una columna enemiga que procedente del Seo de Urgel operaba en aquellas inmediaciones, y que para llegar con mas seguridad a la frontera sería reforzada su escolta.»

«Después de montado en su mula, pasó mas de una hora sin emprender la marcha, y preguntando el motivo se le contestó friamente que se esperaba el día de haber llegado la escolta al punto convenido. Al día siguiente, hora de detención, llegó un enviado misterioso y le ofreció una conferencia con Ferrer, mandado este al conde echando pie a tierra pues debían pasar allí la noche; esto le causó serios recelos, y prorumpió en las mas violentas injurias contra sus guardianes que se arrojaron sobre él furiosos; lo metieron dentro de un cuarto, y lo ataron de pies y manos a un canapé. En esta posición pasó el resto de aquella noche y todo el día 31, vomitando injurias contra sus verdugos, quienes se vengaron amontonando escupiendo a la cara y ejerciendo con él el más cruel suceso de violencia.»

«Serían las diez de la noche y después de la llegada de un espreso, cuando desataron al conde y montándolo en la mula, gritaron la marcha, asegurándole con risa irónica y puros de alegría, que era llegada ya la hora de conducirlo a la frontera de su país. Tomaron la dirección del Segre, y llegando al puente de Espia se observó un grupo de hombres emboscados, entre quienes estaban el brigadier D. Bartolomé Porredón, el ayudante de campo del conde D. Mariano Orteu, el comandante del cuerpo batallón D. Miguel Pous (hermano del Rey del Ocho), algunos soldados de dicho cuerpo. Rodeado que fue por este bando de asesinos, exclamó el conde dirigiéndose a su ayudante: «Mariano... pero sin poder concluir su frase, su comitiva se echó sobre él y lo cosieron a puñaladas; al caer de la mula el cabo de mozos Caracole le clavó su navaja en la nuca. Los soldados del cuarto, con las cuerdas de que estaban provistos le ataron sobre el pecho una piedra, y le arrojaron al río aun palpitando...»

so, por haber sido cabo de mozos del referido conde. Nos apresuramos a comunicarlo a nuestros lectores como cosa curiosa que leerán con gusto, si bien con horror:»

«Labandero, (intendente del ejército) tenía la orden del conde para suministrarle el 4 de noviembre y en celebridad de los días del rey, una ración doble de ejército y una quiniana a los señores oficiales, y al efecto debía ponerse de acuerdo con la junta. El intendente al parecer no se ocupó de este negocio, pero a las preguntas que sobre él le hacía el conde, contestaba que estaban tomadas las disposiciones para reunir el dinero necesario, a pesar de que en ello la resolución completa debía dimanar de la junta.»

«En los últimos cinco días que el conde permaneció en Berga, no quiso recibir a persona alguna a excepción del intendente, al que jamás se le negó la entrada; y este (de acuerdo con los conjurados) se aprovechó de esta circunstancia para ponerle a aquél las dificultades que ofrecía reunir el dinero para el día 4, sin desatender las demás atenciones ordinarias del ejército; y que creía indispensable que el conde se presentase a la junta en persona, para vencer su resistencia, valiéndose de su autoridad como primer presidente.»

«Estas razones no hacían fuerza al conde, quien observaba que su intervención personal era inútil en este negocio; pero la tenacidad de Labandero no desistió. Le manifestó nuevamente que las contribuciones que formaban la suma pedida habían recibido otro destino conforme a las instrucciones de la junta, cuyos cumplidos no había logrado vencer, que según sus observaciones, solo su presencia haría cesar estas dificultades, y concluyó suplicándole fuese en aquella misma noche.»

«Por último cedió el conde, y a las seis y media de la noche del 26 de octubre, salió de Berga acompañado de Labandero, y se dirigió a Avia donde se encontró al brigadier vice-presidente D. Jacinto Orteu y algunos otros miembros, por quienes fue saludado con demostraciones humildes, y se le suplicó esperase algunos momentos mientras se llamaba a los miembros que faltaban.»

«En este intermedio, salieron de la sala el canónigo Torrevadella y el cura Ferrer que volvieron a entrar después de una corta conferencia en la escalera. Casi al mismo tiempo bajó el cabo de los mozos de la junta Francisco Mabat (a Caracole) y llamó a los dos cabos de la escolta del conde, Mota y Pallarés; y finalmente Labandero una orden del conde los desarmó sin resistencia.»

«Habiéndose presentado los miembros Milá y Sampous, el conde declaró abierta la sesión y tomó la palabra, mas fue interrumpido por Ferrer, que levantándose con una pistola en la mano le dijo con voz terrible, que había cesado de ser comandante general de Cataluña por un orden del Rey y que debía rendir la espada y el bastón de mando. El conde aunque sorprendido, permaneció con energía que ignoraba la voluntad de su soberano, y que tan luego como se manifestasen esta orden por escrito, se resignaría, pero que no cedería a la violencia; al mismo tiempo hizo ademán de llevar la mano a su espada, pero saliendo precipitadamente de entre las cortinas de una alcoba situada a su espalda un hermano del conde, Ferrer, y el capitán de la escolta del conde, Mota y Pallarés, le arrojaron a la cabeza una gran cantidad de pólvora, que le derribó por tierra con un puñetazo en la cabeza; permaneció sin sentido un corto rato, durante el cual los dos ya nombrados le despojaron de su bastón y espada.»

«Cuando el conde volvió en sí, con la voz mas compasiva pidió un vaso de agua que le fue negado, y dirigiendo sus ojos abatidos hacia su antiguo consejero el famoso abogado Ignacio Andrea y Sanz, le pidió consejo, pero volviéndose la espalda solo le respondió, es desististe a todo.»

«Entre diez y once de aquella noche los conjurados y asesinos montaron al desgraciado conde sobre una mula, y se pusieron en marcha para el Hostal de la Rivera donde pasaron el resto de la noche privando hasta de cama y fuego a su prisionero: le acompañaron el vice-presidente Orteu, el canónigo Sampous, el cura Ferrer y su hermano, Frases del Pual, Caracole, jefe de la escolta, y 16 mozos de la escuadra. Al propio tiempo partió Labandero para Berga, y se apoderó secretamente de los papeles y efectos del conde.»

«El día 27 de octubre, Orteu y Sampous volvieron a Berga después de haber dado sus últimas instrucciones al cura Ferrer, como encargado de ejecutar el asesinato. Este último con su prisionero y comitiva se dirigió hacia la casa de Caldeu; y después de dos horas de marcha hicieron alto en un punto aislado donde Ferrer le mandó bajarse de la mula, se quitase el uniforme, y vistiese de paisano. A esto se resistió el conde declarando no se despojara de sus insignias; pero los mozos obedeciendo las órdenes de Ferrer lo matoraron, quitaron una a una cada prenda de su uniforme, y vistieron con ropa ordinaria a fin de que no fuese conocido. Entre tanto el preso estaba repetidas veces pidiendo asesinarle, pero los verdugos le impusieron silencio y aseguraron que solo se trataba de conducirlo a Francia.»

«Pasaron aquella noche y todo el día 28 en una casa de campo cerca de Cambrils; al amanecer se trasladaron a la de Casella, inmediata a Orgañá. En la noche del 29 fue conducido a otra casa de campo, y el 30 regresaron nuevamente a la de Casella.»

«Con estos movimientos se trató de ganar tiempo, y según la impresión que causase en el ejército la reputación de desaparición del conde, conservarle la vida, o bien deliberar como desahucarse de él.»

«Sobre las nueve de la noche del 30 le hicieron subir a ser transportado a la frontera de Francia donde le dejaron libre; también le aseguraron que todos aquellos movimientos habían tenido por objeto evitar el encuentro de una columna enemiga que procedente del Seo de Urgel operaba en aquellas inmediaciones, y que para llegar con mas seguridad a la frontera sería reforzada su escolta.»

«Después de montado en su mula, pasó mas de una hora sin emprender la marcha, y preguntando el motivo se le contestó friamente que se esperaba el día de haber llegado la escolta al punto convenido. Al día siguiente, hora de detención, llegó un enviado misterioso y le ofreció una conferencia con Ferrer, mandado este al conde echando pie a tierra pues debían pasar allí la noche; esto le causó serios recelos, y prorumpió en las mas violentas injurias contra sus guardianes que se arrojaron sobre él furiosos; lo metieron dentro de un cuarto, y lo ataron de pies y manos a un canapé. En esta posición pasó el resto de aquella noche y todo el día 31, vomitando injurias contra sus verdugos, quienes se vengaron amontonando escupiendo a la cara y ejerciendo con él el más cruel suceso de violencia.»

«Serían las diez de la noche y después de la llegada de un espreso, cuando desataron al conde y montándolo en la mula, gritaron la marcha, asegurándole con risa irónica y puros de alegría, que era llegada ya la hora de conducirlo a la frontera de su país. Tomaron la dirección del Segre, y llegando al puente de Espia se observó un grupo de hombres emboscados, entre quienes estaban el brigadier D. Bartolomé Porredón, el ayudante de campo del conde D. Mariano Orteu, el comandante del cuerpo batallón D. Miguel Pous (hermano del Rey del Ocho), algunos soldados de dicho cuerpo. Rodeado que fue por este bando de asesinos, exclamó el conde dirigiéndose a su ayudante: «Mariano... pero sin poder concluir su frase, su comitiva se echó sobre él y lo cosieron a puñaladas; al caer de la mula el cabo de mozos Caracole le clavó su navaja en la nuca. Los soldados del cuarto, con las cuerdas de que estaban provistos le ataron sobre el pecho una piedra, y le arrojaron al río aun palpitando...»

«Su cuerpo arrojado por la corriente se detuvo cerca del Coll de Nargó, y hallado por los habitantes del país, recibió secretamente sepultura.»

con detención presentada por ello. También han ingresado muchas medallas romanas de plata, de cobre y bronce:»

«En la villa de Gibralfco (Huelva) distante dos leguas de esta capital, se ha cometido en la casa de D. José Balladras un robo de 30,000 rs. en monedas de oro y plata con otras alhajas; el dueño de la casa estaba ausente hacia días, y solo se hallaba confiada a la custodia de su fiel criada, la cual fue encontrada en la noche del 20 en uno de los corrales de la casa del robo, entre unas malvas ocultas, y empezada a devorar por los perros. Segun parece el asesino debe haber sido el manco con quien dicha criada tenía relaciones; este era un carabinero licenciado, inmediatamente que el comisario de P. y S. P. tuvo noticia de este hecho, dispuso la captura del presunto reo; mas parece que ha huído en dirección al país lusitano. El juez de primera instancia del partido se presentó con todo el juzgado en dicha villa para instruir por sí la correspondiente causa.»

CRONICA DE MADRID.

La sociedad de socorros mutuos de juristas consultos establecida en esta corte, ha nombrado para su junta central en el presente año a los señores siguientes: Excmo. Sr. D. José María Monreal, presidente. Excmo. Sr. D. Manuel de Seijas Lozano, conciliario primero. Sr. D. Felipe Lopez Valdemoro, id. segundo. Sr. D. Manuel Poz, id. tercero. Sr. D. Angel Juan Alvarez, id. cuarto. Sr. D. Luis Piernas, tesorero. Sr. D. Francisco de Paula Villalobos, contador.

Vocales adjuntos. Sr. D. Francisco Carrá y Belda. Sr. D. Fermín Nicasio Gonzalez. Sr. D. Juan Garcia Rivero. Sr. D. Cipriano de Rivas.

«La primera ópera que se dará en el teatro del Circo es Hernani; tomarán en ella parte la Sra. Borlototti y los Sres. Milesi, Morelli-Ponti y Miral.»

«Ayer se ha verificado el primer remate de los cuatro solares de la plaza Mayor. La actividad con que por el correjimiento se ha tratado este asunto, es digna de todo elogio. Tiempo es ya de que la plaza Mayor de Madrid se concluya.»

«En el Diario de Avisos del domingo, se lee en gruesos caracteres el anuncio siguiente: «La persona que en la tarde del jueves 22 del corriente, hubiese encontrado un sombrero, que dió la vuelta a la plaza de toros, y tenga la bondad de entregarlo en el tendido número 3 de la plazuela...»

«Para que comprendan nuestros lectores la gracia o la pesadumbre del anterior anuncio, bastará decirles que el sombrero de que se trata, es uno que de la cabeza de un espectador fue arrojado a la multitud, quien lo destruyó completamente tirándolo de un tendido a otro, hasta que dió una vuelta entera a la plaza. Si hemos llamado la atención sobre este insignificante suceso, es porque creemos la chanza demasiado pesada, para que la autoridad no evite que se reproduzca tal vez en un pueblo, en un mala cabeza; lo que sería de todos modos un suceso raro.»

«Hoy a las once celebran junta general los accionistas de los bancos de San Fernando e Isabel II reunidos, para la elección de directores. El domingo por la noche un crecido número de aquellos tuvieron una reunión para ponerse de acuerdo sobre dichos nombramientos.»

«A la mayor brevedad se pondrá en escena, pues ya está en estudio, en el teatro del Instituto Español El torero en Madrid, pieza del género y del autor de la Flor de la Canela.»

«Segun noticias, el autor de ambas y de otras producciones, el joven gaditano Sr. Sanz Perez, debe llegar de un momento a otro a esta corte.»

«Desde 1845 hasta fines de 1846, han sido ascendidos y creados 3 capitanes generales, 30 tenientes generales, 76 mariscales de campo y 132 brigadieres del ejército, 3 tenientes generales, 9 jefes de escuadra y 40 brigadieres de la armada. En la misma época se han concedido 84 grandes cruces de Carlos III, 428 de Isabel la Católica, 43 de San Fernando y 175 bandos de damas nobles de María Luisa. Han sido nombrados 216 senadores y 46 individuos del consejo real, y han titulado los señores D. Fernando Muñoz, D. Ramon María Narvaez, el padre de este, D. Juan José Carrasco, el general Roncali, el general Prim, el general Loizorri, el general Las-Heras, D. Juan Sevillaño, D. Pedro Juan de Zulueta, D. Francisco de Paula Castro y Orozco, D. Juan Donoso Cortés, D. José Ruiz Arana, D. José Muñoz Maldonado, D. Francisco de Paula Orlando y D. Antonio Perez Mesa.»

«El sábado tuvo efecto, segun nos han afirmado, el lance de honor entre dos diputados de que hablabamos en otros periódicos.»

«Al Español se han acercado varias personas quejándose de las injustas preferencias, segun dicen, que se observan en la caja de amortización al renovar los documentos de crédito antiguos. Damos la noticia codiciosos de correctivo o remedio.»

«El sábado último se reprodujo en el teatro del Circo la comedia de Bretón Toldo es farsa en 30 minutos y la pieza andaluz La flor de la canela. En esta noche, como en la anterior, la concurrencia fue grandísima y aplaudió con locura. Los honores de la comedia correspondieron al protagonista Sr. Calvo, quien ejecutó su papel de un modo admirable. Enemigos de pomposos elogios no los tributaremos a este actor, si todavía no pudiera ser juez el público en la materia, pues la comedia se sigue representando en el teatro del Instituto. En la pieza brilló el Sr. Dardalla; tocando no pequeña parte en los aplausos al Sr. Pardo, que cantó una tonada con singular gracia. También hubo sal de sobra entre las hembras del cuerpo de baile, que brincarón las molineras sevillanas. Nos han asegurado que el vestido de una de estas ha costado 3,000 rs.»

miento. A la terminación del drama hubo quien quisiera conocer al autor; este tan modesto como era justo, no vino en dar a los espectadores aquel gusto. Uno de los actores fue quien reveló que el amante y el patriota se nombraba el Sr. Marzal. Para ser completamente justos, diremos que si no es posible dar al Sr. Marzal el título de autor dramático, merece a lo menos el de buen versificador. El drama autoriza a cada momento al crítico para ser en esta parte a la vez justo y lisongero.»

«Dice El Español. «Segun un periódico de esta capital, D. F. N. que fue empleado en Zaragoza por poco tiempo y procesado en virtud de imputaciones de falsificación de documentos, por cuyo motivo tuvo que refugiarse en Francia, de donde regresó terminados los sucesos de Hecho y de Anso, ocupándose despues por encargo en la publicación de un periódico que le valió algunos miles de duros, ha sido agraciado por el Sr. Salamanca, en recompensa de sus buenos servicios, con los honores de intendente y con una comisión importante y lucrativa. Al mismo tiempo se ha quitado de la administración de rentas de Cañuria a un buen servidor, para reemplazarle con un primo del dicho Sr. F. N.»

«El domingo a la una celebró la academia quinquagésima matritense su segundo aniversario en su local, plazuela de Santa Catalina de los Donados, número 1. El secretario de la junta de gobierno, D. Cipriano Ruiz leyó una memoria en celebridad del acto.»

«Segun tenemos entendido, la sociedad literaria La Publicidad, ha acordado comprar las producciones dramáticas, fijando el máximo de 12,000 reales, haciendo una distinción entre las comedias representadas en los teatros principales y los de segundo orden. Para servir de base a este pensamiento, se nos ha dicho que el editor D. Vicente Lalama, había hecho proposiciones para vender su biblioteca; pero que nada se había decidido. La persona designada por la Publicidad para entrar en tratos con los autores, es el digno individuo de la junta de gobierno el ilustrado literato D. Juan Eugenio Hartzenbusch.»

«Hace días que todos los periódicos de esta capital publicaron los nombres de varios padres de familia de gran posición en esta corte como asociados para constituir un colegio politécnico que completaría con los mejores del extranjero. Este pensamiento, llevado a cabo con perseverancia, ha dado ya sus primeros frutos.»

«Atregadas, pues, en parte las dificultades que ha ofrecido la instalación de la escuela en el colegio de María Cristina, parece que el 4.º del próximo mayo tendrá lugar el acto parcial de su apertura, no pudiendo ser esta general y con aquella ostentación con que debe inaugurarse su vida un establecimiento tan colosal, porque el conservatorio de música ocupa aun parte de la casa, no obstante sus muchas gestiones para dejarla, y el interés que el gobierno, y especialmente el señor ministro de Hacienda, deben tener en que cuanto antes se ventilen, otorgándole el local que con dicho objeto tiene reclamado.»

«Tres días hace que el teatro de la Cruz no ofrece función. La causa, segun dicen, es que no hay dinero en la actual empresa, motivo por el cual tendrá que ceder el puesto a otra, segun noticias.»

«D. Mariano Cazorra, autor de la comedia los Dos Doctores, tan aplaudida hace dos años en el teatro del Instituto, ha concluido otra comedia de costumbres titulada: Amor pide amor o la voluntad del difunto.»

«Un periódico observa con gracia que las leyes de la compensación rigen absolutamente en la naturaleza, prohibiendo conque la falta de nariz en algunos cantantes del Circo y de la Cruz, está compensada con la riqueza que del susodicho cartilago se nota entre los actores del Instituto.»

«Los Sres. Asquerino y Larrañaga están escribiendo un drama titulado: El Héroe de Barcelona.»

«El teatro del Museo ha admitido para su próxima representación tres comedias originales en un acto: La batalla de Clavijo del Sr. Cea; La Sociedad del Sr. Asquerino (D. Eduardo) y Otro perro del hostalero del Sr. Santa-Ana.»

«Despues de haberse afirmado y desmentido sucesivamente la noticia, parece que por fin va a organizarse de un modo brillante la guardia municipal, a cuyo fin han sido ya escogidos y nombrados de entre los individuos del ejército, el jefe y oficiales que la han de mandar.»

«El cuartito que en el real palacio se ha destinado para habitación del secretario particular de S. M., D. Ventura de la Vega, es el que ocupaba la señora princesa de Beira, que dá a la plaza de Oriente, y en cuyos salones dió tan brillantes conciertos el infante D. Sebastián.»

«Debiendo reunirse, como en otro lugar decimos a nuestros lectores, los dos bancos españoles a principios de mayo próximo en la casa que fue de los Cruz, calle de Atocha, se está decorando aquel edificio, tanto en la parte exterior como en las habitaciones destinadas para oficinas y otras dependencias. La sala de juntas, sobretodo, parece que llama la atención por el buen gusto de su adorno.»

«Acerca de la quiebra que se supone haber hecho la empresa lírica del teatro de la Cruz, se dice que el Sr. Carriquiri adelantará fondos a la nueva empresa.»

los toros S. A. el infante D. Francisco y su augusta hija, S. M. el Rey, acompañados de su joven hermano y de algunas personas de su servidumbre estuvo de caza en el Pardo.»

«La corrida de ayer ha sido mediana. La plaza sin embargo, estuvo llena, por lo que sería mayor el número de los desengañados. Dejando la descripción de la corrida, que entre los toros solo hubo uno bueno, el segundo; que han muerto tres caballos, y que el espada Cuécharos anduvo entre los cuernos del toro al matar el cuarto.»

«Hace pocas noches, dice el Heraldo, que se agolpaba una gran multitud de gente delante de una tienda de la calle del Príncipe a presenciar el primer ensayo del gas inventado por el Sr. D. Vicente Calderon, y sin poder comprender cómo aquella luz clarísima y brillante se estrara de una cosa tan simple, tan contraria a toda idea de fuego, como lo es el agua. El ensayo ha tenido el éxito más feliz, a pesar de la defectuosa construcción del aparato en que ardia el gas, y nadie podía dudar al contemplarlo que el invento es ya perfecto, una conquista de la ciencia española asegurada para el público, y altamente honorífica para su inventor.»

«Tenemos entendido que el Sr. Calderon ha obtenido permiso para alamburar el real palacio y su plazuela por medio de su gas, y que para este objeto, previo el examen de personas competentes, se le ha entregado todo lo perteneciente a la real fábrica de gas que S. M. posee. Dentro de breves días se verificará el alumbrado de palacio por el gas de agua bajo mejores condiciones que el que anoche hemos visto, puesto que los aparatos de elaboración y las boquillas de los mecheros serán mas perfectas bajo el punto de vista del arte.»

«La función que preparan actualmente en el teatro del Instituto, es para beneficio del primer y excelente actor D. José Calvo. Segun noticias, esta función extraordinaria se compondrá de las piezas siguientes: 1.ª La comedia en un acto: Mi hijo el jornalero. 2.ª La Protegida sin saberlo, pieza de Scribe; traducida del francés; y 3.ª Los celos del tio Macaco, graciosísimo cuadro de costumbres del autor de La flor de la Canela.»

CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA. (S. Anastasio papa; S. Pedro Arzobispo de Toledo; S. Toribio de Mogrobo; arzobispo de Lima.)

CULTOS RELIGIOSOS. Cuarenta horas en la parroquia de S. Ildefonso donde habrá misa mayor a las diez y por la tarde reserva.»

SEMANA SANTA EN ROMA. Las religiosas funciones de Semana Santa se han celebrado en Roma con la solemnidad de costumbre. El jueves Santo asistió Su Santidad vestido de pontifical a la misa solemne que en la capilla Sistina ofició el cardenal Lambruschini. Terminada la misa, llevó Su Santidad procesionalmente el Santísimo Sacramento al monumento que estaba colocado en la antigua capilla Paulina, magníficamente iluminada. En seguida, el Santo Padre fue llevado en la silla gestatoria al balcón de la puerta principal del Vaticano, donde dió la bendición al pueblo concediéndole una indulgencia plenaria. Desde allí volvió a la Basílica Vaticana, en cuyo crucero cubren de la capilla de los santos Proceso y Martiniano, en el mismo punto en que diez años antes le había hecho Gregorio XVI, hizo el lavatorio de pies a trece sacerdotes peregrinos, dirigiéndose luego a la galería que está sobre el pórtico de la Basílica, donde les sirvió una espléndida comida. En la capilla Sistina se cantaron a la hora acostumbrada los maitines, y a la misma hora se dirigió a la iglesia del Vaticano con la solemnidad acostumbrada el cardenal Castracane; penitenciario mayor, para administrar el Sacramento de la penitencia.»

El cardenal fue quien ofició el viernes Santo, en la mencionada capilla Sistina asistiendo Su Santidad, precedido en latín vestido de pontifical, sentado en la silla gestatoria bajo palio y precedido de los cardenales vestidos con ornamentos sagrados segun su orden, de los prelados etc., fue llevado a la capilla de la Piedad donde adoró el Santísimo Sacramento que estaba manifestado. Subió de nuevo a la silla y fue llevado ante la confesión y luego ante el altar papal, donde recibió el pleito homenaje de obediencia de los cardenales, patriarcas, arzobispos, obispos y abades con los penitenciaros de dicha Basílica, y despues de cantada tercia, y revestido con los sagrados ornamentos, se encaminó al altar papal donde comenzó la misa pontifical. El obispo asistente el cardenal Lambruschini; diáconos de honor, los cardenales Riario y Gazzoli; de oficio, el cardenal Fieschi, y de subdiácono apostólico Mons. Lagrú, aditor de la S. Rota. Luego que Su Santidad comulgó dió la comunión a los cardenales diáconos y a los señores nobles, segun costumbre. Concluida la misa y venerados por Su Santidad las reliquias de la Cruz, Rostro y lanza, subió en la silla portada y bajo palio fue conducido al balcón, desde donde dió al inmenso pueblo al revestido con los sagrados ornamentos, el estremo de la daga del chamorro en las campanas, el estremo de las selvas de artillería de la Mole Adriana y los armoñosos acantos de las místicas de la tropa pontificia que estaba formada en la vasta plaza del Vaticano. Por la tarde a eso de las cinco, mudó de residencia Su Santidad, segun costumbre, trasladándose desde el palacio Vaticano al palacio Quirinal, a cuyas puertas le aguardaba un inmenso pueblo que le victoreaba, y al cual dió su apostólica bendición. Por la noche hubo la iluminación acostumbrada de la cúpula, fachada y columnata de la Basílica de San Pedro, y de la Mole Adriana.»

El lunes y martes de Pascua hubo en la capilla Paulina del Quirinal la acostumbrada capilla papal, a que asistió Su Santidad; pontificando el primer día el cardenal Orioli, y en el segundo el cardenal Mezzofani. Andáremos por último que con motivo de las funciones religiosas de Semana Santa ha repartido el Papa numerosas limosnas, y segun una carta que publica un periódico francés había mandado dar tres mil duros de su bolsillo particular para que su vicario los distribuyese a los pobres que se presentasen al efecto con un certificado de su párroco.»

El domingo de Pascua fue Su Santidad a la Basílica Vaticana, y vestido de pontifical, sentado en la silla gestatoria bajo palio y precedido de los cardenales vestidos con ornamentos sagrados segun su orden, de los prelados etc., fue llevado a la capilla de la Piedad donde adoró el Santísimo Sacramento que estaba manifestado. Subió de nuevo a la silla y fue llevado ante la confesión y luego ante el altar papal, donde recibió el pleito homenaje de obediencia de los cardenales, patriarcas, arzobispos, obispos y abades con los penitenciaros de dicha Basílica, y despues de cantada tercia, y revestido con los sagrados ornamentos, se encaminó al altar papal donde comenzó la misa pontifical. El obispo asistente el cardenal Lambruschini; diáconos de honor, los cardenales Riario y Gazzoli; de oficio, el cardenal Fieschi, y de subdiácono apostólico Mons. Lagrú, aditor de la S. Rota. Luego que Su Santidad comulgó dió la comunión a los cardenales diáconos y a los señores nobles, segun costumbre. Concluida la misa y venerados por Su Santidad las reliquias de la Cruz, Rostro y lanza, subió en la silla portada y bajo palio fue conducido al balcón, desde donde dió al inmenso pueblo al revestido con los sagrados ornamentos, el estremo de la daga del chamorro en las campanas, el estremo de las selvas de artillería de la Mole Adriana y los armoñosos acantos de las místicas de la tropa pontificia que estaba formada en la vasta plaza del Vaticano. Por la tarde a eso de las cinco, mudó de residencia Su Santidad, segun costumbre, trasladándose desde el palacio Vaticano al palacio Quirinal, a cuyas puertas le aguardaba un inmenso pueblo que le victoreaba, y al cual dió su apostólica bendición. Por la noche hubo la iluminación acostumbrada de la cúpula, fachada y columnata de la Basílica de San Pedro, y de la Mole Adriana.»

El lunes y martes de Pascua hubo en la capilla Paulina del Quirinal la acostumbrada capilla papal, a que asistió Su Santidad; pontificando el primer día el cardenal Orioli, y en el segundo el cardenal Mezzofani. Andáremos por último que con motivo de las funciones religiosas de Semana Santa ha repartido el Papa numerosas limosnas, y segun una carta que publica un periódico francés había mandado dar tres mil duros de su bolsillo particular para que su vicario los distribuyese a los pobres que se presentasen al efecto con un certificado de su párroco.»

El domingo de Pascua fue Su Santidad a la Basílica Vaticana, y vestido de pontifical, sentado en la silla gestatoria bajo palio y precedido de los cardenales vestidos con ornamentos sagrados segun su orden, de los prelados etc., fue llevado a la capilla de la Piedad donde adoró el Santísimo Sacramento que estaba manifestado. Subió de nuevo a la silla y fue llevado ante la confesión y luego ante el altar papal, donde recibió el pleito homenaje de obediencia de los cardenales, patriarcas, arzobispos, obispos y abades con los penitenciaros de dicha Basílica, y despues de cantada tercia, y revestido con los sagrados ornamentos, se encaminó al altar papal donde comenzó la misa pontifical. El obispo asistente el cardenal Lambruschini; diáconos de honor, los cardenales Riario y Gazzoli; de oficio, el cardenal Fieschi, y de subdiácono apostólico Mons. Lagrú, aditor de la S. Rota. Luego que Su Santidad comulgó dió la comunión a los cardenales diáconos y a los señores nobles, segun costumbre. Concluida la misa y venerados por Su Santidad las reliquias de la Cruz, Rostro y lanza, subió en la silla portada y bajo palio fue conducido al balcón, desde donde dió al inmenso pueblo al revestido con los sagrados ornamentos, el estremo de la daga del chamorro en las campanas, el estremo de las selvas de artillería de la Mole Adriana y los armoñosos acantos de las místicas de la tropa pontificia que estaba formada en la vasta plaza del Vaticano. Por la tarde a eso de las cinco, mudó de residencia Su Santidad, segun costumbre, trasladándose desde el palacio Vaticano al palacio Quirinal, a cuyas puertas le aguardaba un inmenso pueblo que le victoreaba, y al cual dió su apostólica bendición. Por la noche hubo la iluminación acostumbrada de la cúpula, fachada y columnata de la Basílica de San Pedro, y de la Mole Adriana.»

El lunes y martes de Pascua hubo en la capilla Paulina del Quirinal la acostumbrada capilla papal, a que asistió Su Santidad; pontificando el primer día el cardenal Orioli, y en el segundo el cardenal Mezzofani. Andáremos por último que con motivo de las funciones religiosas de Semana Santa ha repartido el Papa numerosas limosnas, y segun una carta que publica un periódico francés había mandado dar tres mil duros de su bolsillo particular para que su vicario los distribuyese a los pobres que se presentasen al efecto con un certificado de su párroco.»

El domingo de Pascua fue Su Santidad a la Basílica Vaticana, y vestido de pontifical, sentado en la silla gestatoria bajo palio y precedido de los cardenales vestidos con ornamentos sagrados segun su orden, de los prelados etc., fue llevado a la capilla de la Piedad donde adoró el Santísimo Sacramento que estaba manifestado. Subió de nuevo a la silla y fue llevado ante la confesión y luego ante el altar papal, donde recibió el pleito homenaje de obediencia de los cardenales, patriarcas, arzobispos, obispos y abades con los penitenciaros de dicha Basílica, y despues de cantada tercia, y revestido con los sagrados ornamentos, se encaminó al altar papal donde comenzó la misa pontifical. El obispo asistente el cardenal Lambruschini; diáconos de honor, los cardenales Riario y Gazzoli; de oficio, el cardenal Fieschi, y de subdiácono apostólico Mons. Lagrú, aditor de la S. Rota. Luego que Su Santidad comulgó dió la comunión a los cardenales diáconos y a los señores nobles, segun costumbre. Concluida la misa y venerados por Su Santidad las reliquias de la Cruz, Rostro y lanza, subió en la silla portada y bajo palio fue conducido al balcón, desde donde dió al inmenso pueblo al revestido con los sagrados ornamentos, el estremo de la daga del chamorro en las campanas, el estremo de las selvas de artillería de la Mole Adriana y los armoñosos acantos de las místicas de la tropa pontificia que estaba formada en la vasta plaza del Vaticano. Por la tarde a eso de las cinco, mudó de residencia Su Santidad, segun costumbre, trasladándose desde el palacio Vaticano al palacio Quirinal, a cuyas puertas le aguardaba un inmenso pueblo que le victoreaba, y al cual dió